

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada

# GRANADA

## SOCIAL

Nº25

Edificio de la Escuela Normal de Magisterio de Granada Padre Andrés Manjón. Foto: Mari Sol Navarro Hidalgo

ENTREVISTA A LA DELEGADA DEL GOBIERNO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.  
Dña. Sandra García Martín



# Vosotros SOIS lo importante



Puede solicitar cita en la dependencia colegial situada en  
C/ Lope de Vega, 3 Bajo, de 10 a 14 horas, o a través de mail:  
[administracion@cgsgranada.es](mailto:administracion@cgsgranada.es), siempre presentando el Boletín  
de Solicitud que encontrará en la Web Colegial  
[www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) o en nuestra oficina

## Servicio gratuito - CITA PREVIA



EXCMO. COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES DE GRANADA

C/ Lope de Vega, 3 bajo  
18002 Granada

Tel.: 958 25 02 91  
Fax: 958 25 07 35

Web: [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es)  
Email: [administracion@cgsgranada.es](mailto:administracion@cgsgranada.es)

# Sumario

- EDITORIAL. Pág 4
  
- ENTREVISTA A LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Pág 5-7
  
- ARTÍCULO. Pág 8-12  
SERVICIO MILITAR Y SEGURIDAD SOCIAL.
  
- ARTÍCULO. Pág 14-17  
PRINCIPALES NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA  
“LEY DE REFORMAS URGENTES DE TRABAJO AUTÓNOMO”  
EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
  
- CONSEJO ANDALUZ. Pág 18
  
- ACTOS Y JORNADAS. Pág 20-42
  
- ACTOS INSTITUCIONALES. Pág 43-47
  
- MOVIMIENTO COLEGIAL. Pág 49-50
  
- CHURRIANA DE LA VEGA. Pág 51
  
- COMENTARIO PORTADA. Pág 52-54

# editorial



Agradezco al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada su ofrecimiento para realizar esta editorial, es para mí un honor dirigirme directamente a los Colegiados granadinos.

Desde el Consejo General de Graduados Sociales tenemos una premisa fundamental respecto a la comunicación, mantener un flujo informativo permanente; pues sin lugar a dudas ayuda a tener una política de transparencia en la gestión. Por tanto informar de las actividades, gestiones y reuniones que nuestra Corporación realiza es una actividad que debemos y queremos hacer, compartir con los colegiados todo aquello que se cuece dentro de la profesión es una necesidad vital para saber dónde estamos y a donde queremos llegar.

Son varios los canales de comunicación que utilizamos, revista, boletín, web, redes sociales y app del Consejo, pero todas estas herramientas de trabajo no serían nada si no hubiera un mensaje que transmitir.

Creo sinceramente que la actividad que ha marcado el Consejo General a lo largo de estos años ha servido como hoja de ruta para hacer crecer a la profesión, logrando con ello, posicionarla al más alto nivel dentro de sus cometidos y funciones.

Todavía nos queda un largo trayecto por recorrer, pero en el cual, ya se visiona una meta y esa es la que actualmente estamos intentando alcanzar.

La formulación de los recursos de Casación ante la Sala IV del Tribunal Supremo

La incorporación al sistema de la Asistencia Jurídica Gratuita

El desarrollo de la disposición adicional undécima de la Ley de Enjuiciamiento Civil 42/2015 de 5 de octubre por el que se determine la titulación exigible, la formación especializada y la evaluación a realizar para acceder a la profesión de Graduado Social tras la superación de un Máster de acceso a la misma que permitirá realizar los desarrollos normativos necesarios para la adaptación del marco legal que posibilite a los Graduados Sociales operar en el sistema de Representación Técnica Gratuita.

Esta meta que aunque perfectamente bien definida encuentra muchos obstáculos, miedos infundados de otros profesionales del derecho, que consideran que nuestros estudios no podrían sobrevivir a las vicisitudes de la historia contemporánea de España; esas creencias en vez de cumplirse, han sido contrarias, los acontecimientos han hecho que más que nunca se necesiten especialistas en la compleja normativa laboral y de seguridad social que existe en la actualidad, que posean un importante conocimiento jurídico de la misma y a su vez sean expertos en la gestión de Recursos Humanos, conociendo las técnicas necesarias para liderar equipos de trabajo llevándoles a su máxima eficacia.

Esta formación completa entre lo jurídico y lo social, tan intrínseco a las relaciones laborales hace que los Graduados Sociales tengan un futuro prometedor y un hueco importante en el mercado de trabajo.

Por ello, es muy importante que las futuras generaciones de alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos conozcan a la perfección sus funciones, antes incluso de su decisión, que conozcan también para qué sirven los Colegios y comprueben que sus actividades están sobradamente justificadas. Ánimo al Colegio de Granada a continuar sus acciones dirigidas a dos importantes aspectos: la formación y reciclaje de sus colegiados desarrollando una extensa actividad académica en su sede, y también le felicito por su visión futurista y acercamiento al mundo universitario, como ha demostrado siendo el primer colegio que ha firmado un acuerdo tripartito con Ibermutuamur y la Universidad para la prácticas de alumnos en esa importante Mutua. Un acuerdo que sin lugar a dudas, ofrece un valor añadido a ese futuro que ahora mismo está en las aulas de todos los centros universitarios que imparten nuestra titulación. Felicidades por ser pioneros en esta firma y saber reconocer su importancia. Mi más sincera enhorabuena!!!!

**Javier San Martín Rodríguez**

**Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España y de la Fundación Justicia Social**

## ENTREVISTA A LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Sandra García Martín



Sandra García Martín (Alhama de Granada en 1972) es licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Granada. Desde julio de 2012 ocupaba el cargo de delegada territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Anteriormente, García Martín fue directora general de Calidad, Innovación y Prospección Turística de la Junta de Andalucía (2011-2012) y delegada provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada (2004-2010).

Miembro de la Asociación de Mujeres Politólogas de Granada, también ha desempeñado puestos de responsabilidad en la Administración local; entre ellos los de concejala del Ayuntamiento de su localidad natal (1999-2004) y presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama (2003-2004). Asimismo, trabajó para el Consorcio para el Desarrollo del Poniente Granadino y fue agente de empleo y desarrollo local en Jayena (Granada).

Tenemos que decir de esta Delegada que su trayectoria política se ha caracterizado por el diálogo y consenso con las demás Instituciones, siendo su enseña característica: “Cuando todas las fuerzas se enfocan hacia el mismo objetivo, Granada crece y avanza”.

**1ª) Haciendo un repaso de su trayectoria política, es sin lugar a dudas una trabajadora incansable ¿Qué diferencias hay desde que inició su andadura política y el momento actual en nuestra provincia?**

Siempre he creído en el diálogo y en el acuerdo como ejes de la responsabilidad pública. Cuando somos capaces de remar en el mismo sentido, Granada suma, Granada avanza. Así lo demuestra la puesta en marcha reciente de proyectos tan trascendentales como el metropolitano, atrapado durante años en la confrontación, la bronca y los intereses partidistas. Estoy convencida de que la unidad de voluntades y de esfuerzos es el mejor aval para apuntalar las fortalezas con las que cuenta esta tierra, para reivindicar lo que nos corresponde y para seguir transformando esta provincia. La sociedad nos exige trabajar desde una perspectiva colectiva y desde la suma de compromisos en defensa de unos objetivos que son compartidos y que se inscriben en el afán de impulsar el progreso para esta tierra.

**2ª ) Los Graduados Sociales trabajamos buscando la colaboración con las instituciones, organismos y las distintas administraciones verificando el fin y la base de nuestro emblema “Justicia Social”, una muestra de ello es la puesta en marcha del Servicio de Orientación e Información Socio- Laboral ( SOIS), el cual prestan de manera gratuita nuestros colegiados de Granada con una gran aceptación por parte de los interesados en dicho servicio. Desde este colegio se está contemplando su implantación en la provincia. ¿Se podría llevar a la práctica en colaboración con esa Delegación?**

Lo hemos dicho siempre. El Gobierno andaluz tiende la mano y está dispuesto a cooperar con todo tipo de iniciativas que resultan positivas

para el interés general de la ciudadanía y que contribuyan además a ampliar y consolidar servicios tan trascendentales como los que presta el colectivo de graduados sociales. Sin duda, la puesta en funcionamiento del Servicio de Orientación e Información Sociolaboral evidencia la vocación de servicio público de este colegio. La Junta reafirma su apoyo y nos ponemos a disposición para el total desarrollo de este proyecto eminentemente social, que se presta de forma altruista bajo las premisas de la Justicia social.

La Junta cuenta con competencias compartidas para la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación para la resolución de conflictos como alternativa al proceso judicial, por lo que ponemos a disposición de la ciudadanía y de los órganos judiciales información y recursos para esta forma de resolución pacífica de litigios. Contamos con la Fundación 'Mediara', que trabaja en la promoción de la mediación y el arbitraje como formas alternativas de solución a conflictos complementarias a la jurisdiccional con actividades o herramientas como los Puntos de Información de Mediación. Estamos convencidos de la trascendencia de la colaboración para la plena integración en nuestro sistema de la mediación, algo que desarrolla Mediara con cuantas actuaciones permitan el mejor conocimiento de la normativa, instituciones, órganos y entidades públicas o privadas que intervienen como operadores jurídicos. En definitiva, la Junta de Andalucía está comprometida como la mediación para canalizar la resolución de conflictos. La asunción social de su eficacia y utilidad puede facilitar una descarga de trabajo en los tribunales, que agilizaría las respuestas judiciales y contribuiría a la descongestión de los órganos jurisdiccionales.

**3ª) La Mediación se plantea como alternativa de soluciones de conflictos que servirá para agilizar la enorme carga de trabajo que actualmente se vive en los juzgados de Granada, sin embargo no parece que se esté consiguiendo ¿Piensa que está siendo eficaz y que desde el ámbito público**

**se está incentivando? Y ¿Qué aspectos considera que pueden ser mejorados?**

Desde la Junta seguimos trabajando en el refuerzo de juzgados y de recursos para descongestionar la importante carga de trabajo que soportan los profesionales y acabar con las demoras que sufren los usuarios. En áreas como el Registro Civil, hemos puesto a disposición de la ciudadanía el sistema electrónico de cita previa para favorecer que se agilicen los trámites y proporcionar una mejor atención. Creemos que es indispensable adaptar el sistema público de Justicia al siglo XXI y fomentar su modernización, por lo que también estamos trabajando con otras iniciativas como el establecimiento del 'papel cero' y la puesta en marcha de la sede electrónica. Nuestro objetivo pasa por ofrecer un servicio ágil y eficiente, para lo que precisamos también de la colaboración de otras administraciones, como el Gobierno central, que debe abandonar de una vez por todas su indolencia y sus afanes por recortar y privatizar. En este sentido, fomentar iniciativas como la mediación puede suponer un buen revulsivo para la resolución alternativa de conflictos y favorecer el acceso a una justicia digna y de calidad.

**4ª) Recientemente la Junta de Andalucía ha publicado una serie de medidas encaminadas a incentivar a empresas y autónomos con distintas líneas de ayudas ¿Qué acogida han tenido en la provincia de Granada?**

Seguimos trabajando en programas de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de empresas y autónomos. Precisamente uno de nuestros últimos planes dirigidos al incentivo del trabajo autónomo destina 1,8 millones de euros a la provincia de Granada. Más de 2.300 han sido las solicitudes recibidas en Granada, en relación a esta última línea, cuyas resoluciones se están ultimando. La Junta sigue volcada en incentivar la iniciativa emprendedora, prestando especial atención a los menores de 35 años y a los mayores de 45, a las mujeres, a los parados de larga duración, a las personas en riesgo de exclusión social y a las personas con

discapacidad. Continuamos reforzando nuestro apoyo a pymes y autónomos, que suponen más del 90 por ciento del tejido productivo andaluz.

**5ª) Los G.S. asesoramos a gran parte de la PYMES de nuestra provincia ¿No cree que sería conveniente que existieran canales de comunicación directa entre nuestro colectivo y las distintas Consejerías relacionadas con las empresas, con el fin de dar más difusión a dichas medidas?**



La Junta ya ha incorporado a los graduados sociales a los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos en los que media el Sercla y que se llevan a cabo en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Necesitamos contar con su experiencia en el asesoramiento de empresas y en sus intervenciones en los procedimientos laborales para incorporarlos a la cultura del diálogo que defiende la Junta y que impulsan órganos como el Consejo de Relaciones Laborales. Creemos que es una gran oportunidad

para intercambiar experiencias y conocimientos relativos a las negociaciones colectivas y para trabajar conjuntamente en posibles alternativas que deriven en acuerdos que eviten la conflictividad laboral. Se trata de un primer paso que vamos a seguir reforzando conscientes de la importancia de la mediación laboral y de la trascendencia del contacto continuo con la realidad de las pequeñas empresas.

**6ª) ¿Qué opinión le merece las últimas cifras publicadas sobre el número de afiliados y el incremento del desempleo en Septiembre? ¿Cree que la economía está realmente en proceso de recuperación?**

Los últimos datos relativos a septiembre con subida del desempleo y bajada de las afiliaciones suponen cifras negativas que nos preocupan y que nos obligan a redoblar esfuerzos en nuestra lucha diaria contra este drama que resulta inasumible para miles de familias en nuestra provincia. Pese a ello, hay que considerar que estos datos están vinculados a la estacionalidad y a la finalización de la temporada de verano, en una economía excesivamente dependiente del sector servicios. Desde el Gobierno andaluz continuamos trabajando en el impulso a la diversificación económica y en defensa de un nuevo modelo productivo que incentive alternativas de crecimiento asociadas a la industrialización o a la innovación, entre otros ámbitos.

Esperamos que la fuerte inversión que recibirá Granada vía presupuestos autonómicos se complemente con el apoyo adicional de otras administraciones como el Gobierno central para promover la necesaria revitalización que precisa esta provincia y comencemos la remontada en los datos de bajada del paro y creación de empleo que veníamos registrando en los últimos meses. ■

## SERVICIO MILITAR Y SEGURIDAD SOCIAL

José Montes Cobo  
Letrado de la Administración de la Seguridad Social



En un contexto social como el presente en el que campan por sus respetos la desinformación, los bulos, la postverdad y todo tipo de leyendas urbanas el operador jurídico debe exacerbar su profesionalidad para contrarrestar tan ingente enemigo a la hora de ofrecer al ciudadano una asistencia y orientación de calidad.

Enlazando con esta idea uno de los temas sobre los que el común de las personas próximas a la edad de jubilación expresa su inquietud es la posible incidencia en sus carreras de seguro del período en que cumplieron con la prestación del **servicio militar obligatorio** (y la **prestación social sustitutoria**) situación ésta abonada por la ausencia de una plasmación normativa y jurisprudencial lo suficientemente nítida.

Para el correcto análisis de la cuestión se impone la fijación de un incontestable punto de partida que pasa por la afirmación de que, con carácter general, el periodo de cumplimiento del servicio militar no tiene la consideración de período asimilado a cotizado ello no obstante dicho aserto presenta diversas aristas matizables que abren el análisis en tres frentes distintos que sistematizaremos como sigue:

La existencia de un supuesto excepcional en que el período del servicio militar obligatorio sí que tiene una incidencia directa en la causación de determinados tipos de jubilación cuyo análisis abordaremos más adelante.

Un ámbito en el que, vía indirecta y a través de la técnica del cómputo recíproco de cotizaciones, el personal incluido en el sistema de clases pasivas del Estado puede ver plasmado el período de cumplimiento del servicio militar o el exceso de duración sobre el mismo en la satisfacción de los requisitos legales de acceso a la prestación de jubilación del Régimen General y restantes regímenes especiales contemplados por el Ordenamiento.

Una expectativa de “lege ferenda” contemplada en la disposición adicional vigésimo octava de la ley 27/2011 de 1 de agosto de actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social sobre la que posteriormente nos extenderemos.





**1º Servicio Militar y Jubilación anticipada voluntaria e involuntaria y parcial desde una edad inferior a la ordinaria.**

Nuestro Ordenamiento asocia la posibilidad de lucrar estas modalidades de jubilación, además de a la concurrencia de una carencia genérica y específica, a la acreditación de un determinado período de cotización (ello a partir de la entrada en vigor de la ley 40/2007 de 4 de diciembre de medidas en materia de Seguridad Social) con lo que para los hechos causantes producidos a partir de 1 de enero de 2008 (fecha de la entrada en vigor de la ley 40/2007) se exige:

Si se trata de pensión de jubilación anticipada no mutualista (es decir la no vinculada a la acreditación de la condición de mutualista con anterioridad a 1 de enero de 1967) regulada por la legislación vigente a 31 de diciembre de 2012 el solicitante deberá acreditar un período cotizado de 30 años (art. 162.bis del TRLGSS de 20 de junio).

Si nos hallásemos ante prestaciones por jubilación surgidas al amparo de la nueva normativa establecida tras la entrada en vigor de la ley 27/2011 de reforma de las pensiones que se produjo el 1 de enero de 2013 habrá que distinguir entre:

La jubilación anticipada no mutualista derivada del cese en el trabajo por causa no imputable al trabajador (involuntaria) contemplada en el art. 207.1c) del TRLGSS aprobado por el RD 8/2015 requerirá un lapso cotizado de al menos 35 años.

Si se tratase de la jubilación anticipada voluntaria prevista en el art. 208.1.b) del TRLGSS

aprobado por RD 8/2015 el trabajador debe acreditar unas cotizaciones de 35 años.

Por último si nos encontráramos ante el supuesto de jubilación parcial ordinaria se deberá acreditar la cotización durante al menos treinta y tres años y, en el caso de determinados discapacitados (con un grado igual o superior al 33%) 25 años todo ellos según lo establecido en el art. 215.2.d) del TRLGSS aprobado por RD 8/2015.

Pues bien, en todos estos casos y a los solos efectos de completar dichos períodos cotizados y con el límite máximo de un año se computarán el período de cumplimiento del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria en concepto de período asimilado a la cotización.

**2º Cotizaciones a clases pasivas y normas de cómputo recíproco.**

Existe, como anticipábamos más arriba otra vía, en este caso indirecta, a través de la que el sistema permite extender su actuación tuitiva irrogando sus efectos al caso de las personas que cumplieron el servicio militar o prestación social sustitutoria ostentando la condición de funcionario público inserto en el Régimen de clases pasivas o bien que tras exceder la duración del servicio militar obligatorio pasaron a ostentar la condición de funcionarios incluido en el Régimen de clases pasivas. En estas situaciones la normativa en materia de función pública deja expedita la vía, a través de la figura del cómputo recíproco, a la posibilidad de asimilar a cotizado, bien la duración del servicio militar obligatorio en sentido estricto, bien el tiempo de prestación de servicios que exceda dicha duración estricta, diferentes abordaje



éste que merece una explicación más detenida distinguiendo nítidamente los dos supuestos:

Si con anterioridad al cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria la persona es funcionario público incardinado en el Régimen de clases pasivas del Estado el tiempo de cumplimiento efectivo se reputará a todos los efectos como período de prestación efectiva de servicios al Estado y ello en la medida en que el Ordenamiento en materia de función pública establece la equiparación de este período a la situación administrativa de servicios especiales (art. 29.2 aptdo. K de ley 30/1984).

Igualmente si el ciudadano excede la duración máxima del servicio militar dicho exceso de duración también tendrá la consideración de servicio efectivo prestado a la Administración siendo ello así como consecuencia de la aplicación de la ficción jurídica del reconocimiento de servicios previos introducida en nuestro Ordenamiento en materia de función pública mediante la implementación de la ley 70/1978 de 26 de diciembre y del RD 1464/1982 de 25 de junio que al desarrolla siempre que en algún momento posterior haya sido funcionario incardinado en el Régimen de clases pasivas del Estado.

Pues llegados a este punto el funcionario público puede hallarse en una doble encrucijada:

Por un lado si desarrolla la integridad de su carrera en el seno del Régimen de Clases pasivas del Estado dichos períodos equiparados se tendrán en cuenta para el cálculo del haber regulador de la prestación en cuestión.

Por otro si el funcionario realizase además prestación de servicios en el contexto del Régimen General o de cualquiera de los Regímenes Especiales contemplados en el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social el INSS debería totalizar dichos períodos relacionados con el servicio militar y prestación social sustitutoria

de acuerdo con lo establecido en el RD 691/1991 de 12 de abril que arbitra la posibilidad de intercomunicación entre las cotizaciones a los diversos regímenes de Seguridad Social. De hecho ya la disposición adicional 5ª de la ley 30/1984 de la Función Pública prevé la creación de mecanismos de reciprocidad que permitan el inter cómputo entre las cotizaciones realizadas al Régimen de funcionarios públicos (clases pasivas) y las efectuadas al resto de regímenes del sistema de la Seguridad Social. Ya el art. 6 del TR de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 establecía la necesidad de forjar mecanismos de coordinación entre los diversos organismos, servicios y entidades tanto del Sistema de Seguridad Social como del entorno de Clases pasivas a fin de implementar mecanismos de consideración conjunta de los períodos de permanencia, no superpuestos, en los diversos regímenes del Sistema incluido el de funcionarios públicos cuando se produzcan movimientos de unos a otros a lo largo de la vida de las personas (vid. Art 9.29).

De entre los supuestos examinados el que, sin duda, plantea mayores dificultades en el plano técnico-práctico es el de la consideración de servicios previos a la Administración del período de exceso sobre la duración ordinaria del servicio militar problemática ésta que pasamos a desglosar de forma individualizada:

Supone una dificultad el establecer qué deba entenderse por duración obligatoria del servicio militar en cada momento puesto que a lo largo del devenir administrativo dicha referencia ha ido variando desde los 3 años contemplados en la ley de 8 de agosto de 1940 o los 2 años contemplados en la ley 55/1968 de 27 de julio hasta los 9 meses que finalmente se establecieron en la ley 13/1991. Para despejar este intrincado panorama la Subdirección General de Costes de personal y pensiones militares del Ministerio de Defensa estableció con ocasión de la promulgación de la

citada ley 13/1991 que cualquiera que fuese la duración real de la prestación obligatoria en todos los hechos causantes posteriores a 1-01-1992 (fecha de entrada en vigor de la ley 13/1991) se tendrían en cuenta para el cálculo de las prestaciones 9 meses que serían descontados de los períodos totales acreditados por los administrados a fin de calcular el tramo excedido de la duración de la prestación a tener en cuenta.

Otra cuestión práctica que ha podido suscitar ciertas dudas es la forma en que las autoridades deberán certificar la condición de funcionario incluido en el Régimen de Clases Pasivas puesto que en los modelajes oficiales del Ministerio de Defensa sólo se hace constar un recuadro en el que se especifica si, con posterioridad a completar el exceso sobre la duración obligatoria del Servicio Militar, el interesado ha ostentado o no la condición de "profesional de las Fuerzas Armadas" pero, y aquí reside la cuestión, sin especificar si ello equivale a la pertenencia al Régimen de Clases Pasivas del Estado y ello por la nada desdeñable circunstancia de que el simple exceso no se equipara automáticamente a una certificación positiva. Pues bien, para soslayar esta dificultad y en un alarde de colaboración interadministrativa la Subdirección General de Personal del Ministerio de Defensa alcanza en Diciembre de 2003 un acuerdo con el Instituto

Social de la Marina y el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se estipula la necesidad de incluir en la certificación la condición de militar profesional debiendo sobreentenderse que a todos los efectos dicha condición existe porque la autoridad de Defensa ha comprobado a la vista de la hoja personal de servicios de cada interesado que el mismo en algún momento ha pertenecido al Régimen de Clases Pasivas con lo que quedaría expedita la vía a la aplicación por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social del mecanismo del cómputo recíproco de cotizaciones previsto para estos casos por el art. 32.1.b) de la Ley de Clases Pasivas.

Otra de las aristas complejas del tema estriba en saber si estas cotizaciones ficticias si son anteriores a 1-01-1967 pueden ser tenidas en consideración a fin de acceder a la escala de abono de días y años cotizados según la edad cumplida a dicha fecha y ello porque acumular ficciones puede suponer una clara y flagrante quiebra de los principios de igualdad y seguridad jurídica que deben presidir todo ordenamiento sano.

Ha surgido también la incertidumbre en torno al tratamiento que deba dispensarse a los servicios prestados por los militares en las localizaciones de Ifni y Cabo Jubi que excedan la duración obligatoria del servicio militar que según decreto de 27 de

**SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
ACREDITACIÓN SP-130-02-SC

Gestión Integral de la Prevención  
**PREVENSUR**

**Nuevo Servicio**  
Consulte las ventajas para los asociados  
PREVENSUR Plataformá Web

*Prevención de riesgos laborales un deber social y una inversión rentable*

**GUADIX · MOTRIL · HUÉTOR TÁJAR**  
DELEGACIÓN PRINCIPAL: San Sebastián de la Gomera, 10 · Locales 2 y 4 · 18014 GRANADA  
958 523 111 · 902 364 093  
comercial@prevensur.com · www.prevensur.com

septiembre de 1940 deberían de computarse por partida doble a efectos de retiro. Obviamente y en principio si el Ministerio de Defensa certifica el período como duplicado el INSS deberá atenerse a dicha cuantificación, ello no obstante el criterio que parece presidir la interpretación de las normas sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración se decanta claramente por tener en cuenta sólo los días de real y efectiva prestación de servicios destacando en este sentido el contenido de la ley 70/78 de 26 de diciembre de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Por último resulta necesario hacer mención a aquellos casos en que la duración excedida de los 9 meses se corresponda con una prestación de servicios de carácter voluntario o no obligatorio (léase por ejemplo el caso de los voluntarios incorporados a filas bajo la vigencia de la ley de 8 de agosto de 1940 situación ésta que podía prolongarse hasta 3 años). Para abordar esta cuestión hemos de empezar por aclarar que a partir de 1985 en estos períodos de prestación de carácter voluntario los primeros 9 meses se consideran como de cumplimiento obligatorio ello no obstante el resto de duración (hasta 3 años bajo la ley de 8 de agosto de 1940 y hasta 2 años a partir de la ley 55/1968 de 27 de julio) que exceda los citados 9 meses por su carácter voluntario no daba pie a su inclusión en clases pasivas y por ende debía excluirse del período a valorar como exceso para la cuantificación de períodos a tener en cuenta en el hipotético cómputo recíproco de cotizaciones (vid sentencias del TS de 12 de julio y 17 de septiembre).

### 3º Una ilusionante perspectiva de “lege ferenda”

En este punto y tal y como anticipábamos más arriba el legislador en un notable alarde de voluntarismo a futuro y en el seno de la de la ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social incluye una disposición adicional concretamente la número 28 que establece:

“El gobierno presentará, en el plazo de un año, un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un período de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de la carrera de cotización ocasionada por tales circunstancias, acorde con los incrementos que, en el ámbito de la contributividad, se producen en esta ley, y con la sostenibilidad del Sistema”.

Sin embargo el desiderátum resultó ser de corto recorrido y la inacción del legislador ha quebrado de un plumazo la esperanza proyectándola hacia un futuro incierto y ello mediante la disposición adicional trigésimo novena de la ley 3/2017 de 27 de junio que pospone la aplicación de la disposición adicional vigésimo octava de la ley 27/2011.

Para la elaboración de este artículo me he remitido además de a la legislación y jurisprudencia mencionadas al criterio administrativo del INSS 110/2003-04 así como a la consulta 30/2015 de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica del INSS. ■



**Nuestra experiencia es nuestra  
mayor garantía**



Contratos para la formación y el aprendizaje



Certificados de profesionalidad



Formación programada para empresas



Formación privada

[www.grupofuturo.es](http://www.grupofuturo.es)

[info@grupofuturo.es](mailto:info@grupofuturo.es)

900 100 404



@academiaelfuturoGranada



@acElFuturo



Academia El Futuro

## SERVICIOS COLEGIALES

**En la sede colegial tienes a tu disposición un despacho que podrás utilizar para tu actividad profesional, el cual está dotado de biblioteca y soporte informático con acceso a base de datos.**

**Tan sólo tienes que informar al personal del Colegio del día y hora de utilización**



## !!! APROVECHA LAS VENTAJAS DE TU COLEGIACIÓN !!!

**Tras la remodelación del salón de actos en un nuevo espacio, funcional y dinámico, informamos a todos los interesados que podrán solicitar el uso del mismo por escrito, ya sea para la totalidad del salón, sala de conferencias pequeña, grande o bien sala de reuniones-trabajo.**



PRINCIPALES NOVEDADES  
INTRODUCIDAS POR LA  
“LEY DE REFORMAS URGENTES DEL  
TRABAJO AUTÓNOMO”  
EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ley 6/2017, de 24 de octubre  
María José Caballero Pérez  
Profesora Ayudante Doctora  
Departamento de Derecho del Trabajo y Seg. Social



# I. MODIFICACIONES EN MATERIA DE RECARGOS Y BONIFICACIONES

## 1. Modulación (leve) de los «Recargos» por ingreso de cuotas fuera de plazo

Efectos a partir del 1 de enero de 2018

Aplicables a todos los regímenes y sistemas de Seguridad Social

- A. Si se han cumplido las obligaciones de liquidación, el recargo será:
  - Del 10% → Si las cuotas se ingresan dentro del mes natural siguiente al del vencimiento del plazo para su ingreso.
  - Del 20% → Si las cuotas se ingresan a partir del segundo mes natural siguiente al del vencimiento del plazo.
- B. Si no se han cumplido las obligaciones de liquidación, el recargo será:
  - Del 20% → Si las cuotas se ingresan antes de terminar el plazo fijado en la reclamación de la deuda o acta de liquidación.
  - Del 35% → Si las cuotas se ingresan tras la finalización de dicho plazo.

## 2. Cotización en los «Supuestos de Pluriactividad»

Reintegro del Exceso de Cotización

Incompatibles

Reducción de la Base Mínima de Cotización

En vigor

- Se institucionaliza un derecho que cada año se ha venido reconociendo en las leyes de presupuestos
- Como novedad, la devolución del exceso no tendrá que ser solicitada por el propio interesado, se efectuará *de oficio por la TGSS* antes del 1 de mayo del ejercicio siguiente (o con posterioridad)
- Se reintera un derecho preexistente en el art. 313 LGSS: cuando se cause alta por primera vez en el RETA, y como consecuencia de la misma se inicie una situación de pluriactividad, el trabajador tendrá derecho a una reducción de la base mínima de cotización establecida con carácter general durante los 3 años siguientes (36 meses)

## 3. Ampliación de la «Tarifa Plana»

- Ampliación del ámbito subjetivo: quienes causen alta inicial o quienes no hayan estado de alta en el RETA en los 2 últimos años (en los 3 últimos años, en caso de que ya se hubiera disfrutado de esta medida).
- Ampliación del ámbito temporal: el periodo de disfrute se amplía de 18 meses a 24 meses (12 meses más para menores de 30 años o de 35, en caso de ser mujer).
- Como en la regulación anterior, será indiferente que el trabajador autónomo tenga o no empleados a su servicio.
- Como novedad, cuando la fecha de efectos del alta no coincida con el día primero del mes, la reducción o bonificación se aplicará de forma proporcional al número de días de alta dentro de ese mes.

Efectos desde el 1 de enero de 2018

## 3. Ampliación de la «Tarifa Plana»

Durante los 12 primeros meses	Si se opta por la base mínima de cotización	Reducción de la Cuota por CC a 50 euros
	Si se opta por una base superior a la mínima	Reducción del 80% de la Cuota por CC
Durante los 6 meses siguientes		Reducción del 50% de la Cuota por CC
Durante los 3 meses siguientes		Reducción del 30% de la Cuota por CC
Durante los últimos 3 meses		Bonificación del 30% de la Cuota por CC

- Menores de 30 años, o de 35 de ser mujer: 12 meses adicionales, con una bonificación del 30%
- Discapacitados, Víctimas de violencia de género y de terrorismo: tras el periodo inicial de 12 meses, bonificación del 50% durante los 48 meses siguientes

Efectos desde el 1 de enero de 2018

#### 4. Nueva «Tarifa Plana» para las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado por maternidad, adopción, acogimiento y tutela

- Necesario que la **reincorporación** se produzca **dentro de los 2 años siguientes al cese**.
- **Indiferente** que la **actividad reiniciada sea la misma o diferente a la anterior**.
- El beneficio se percibirá **durante los 12 meses siguientes**:
  - ✓ Si se ha optado por la base mínima de cotización: la cuota por contingencias comunes se reduce a **50 euros**.
  - ✓ Si se ha optado por una base superior: bonificación del **80%** sobre la cuota por CC
- **¿Riesgos durante el embarazo o durante la lactancia?**

En vigor

## II. MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN

#### 5. Bonificación «durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia»

- Necesario que el **descanso dure al menos 1 mes**.
- Como **novedad, no es necesario** que el autónomo sea sustituido por un trabajador desempleado mediante un **contrato de interinidad**. (De concertarse, la bonificación prevista para estos contratos será compatible con la prevista para el autónomo)
- El beneficio se percibirá **durante todo el periodo de descanso** y consistirá en el 100% de la «cuota de autónomos» (**¿El total?**).

En vigor

#### 8. Posibilidad de «Cambiar de Base de Cotización hasta 4 veces» dentro del mismo año

- Antes del 31 de marzo  
Con efectos al 1 de abril
- Antes del 30 de junio  
Con efectos al 1 de julio
- Antes del 30 de septiembre  
Con efectos al 1 de octubre
- Antes del 31 de diciembre  
Con efectos al 1 de enero

Efectos desde el 1 de enero de 2018

#### 6. Bonificación por «Conciliación de la Vida Profesional y Familiar» Vinculada a la Contratación

- Se amplían los supuestos que dan derecho a la bonificación: **Por cuidado de menores de 12 años que tengan a su cargo** (antes, menores de 7 años). El resto de supuestos se mantienen.
- Bonificación del **100%** de la Cuota por CC **durante 12 meses**.
- Se mantienen los requisitos de la regulación anterior:
  - ✓ Permanecer de alta en el RETA durante el disfrute de la bonificación y 6 meses después.
  - ✓ Contratar a un trabajador para realizar la misma actividad profesional, a tiempo completo o parcial, durante el disfrute de la bonificación.
  - ✓ Carecer de trabajadores contratados al inicio de la bonificación y en los 12 meses anteriores.

En vigor

#### 9. Posibilidad «Cotizar por días trabajados»

La **afiliación y las 3 primeras altas y bajas** que se tramiten dentro del mismo año natural, surtirán **efectos** en cuanto a la cotización y la acción protectora, **desde el mismo día** en que concurren en el sujeto las condiciones determinantes de su encuadramiento en el RETA (o que dejen de concurrir en el sujeto esas circunstancias).

El resto de altas y bajas que se produzcan dentro de ese mismo año, se registrarán por el régimen anterior.

Efectos desde el 1 de enero de 2018

#### 7. Bonificaciones a los «Familiares Colaboradores» del Trabajador Autónomo

- | A  | B   |
|--|---|
| <p><b>SE MANTIENE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevista para el cónyuge y familiares que se den de alta en el RETA como colaboradores, siempre que no hayan estado de alta en este régimen en los 5 años anteriores.</li> <li>• Consiste en una Bonificación en la Cuota por CC durante 24 meses: los 18 primeros, del 50%, los 6 restantes, del 25%</li> <li>• <b>Novedad:</b> se incluye a la <b>pareja de hecho</b> (no modificación del campo de aplicación del RETA ex art. 305 LGSS)</li> </ul> | <p><b>SE INTRODUCE COMO NOVEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevista para el autónomo que contrate al cónyuge o familiares como trabajadores por cuenta ajena de forma indefinida.</li> <li>• Consiste en una Bonificación del <b>100%</b> de la cuota empresarial por CC <b>durante 12 meses</b>.</li> <li>• Necesario no haber realizado extinciones improcedentes en los 12 meses anteriores, y mantener el nivel de empleo en los 6 meses siguientes.</li> <li>• <b>¿Presunción de no laboralidad?</b></li> </ul> |

En vigor

#### 10. Cambio en los «Plazos para tramitar el alta»

Se **elimina** la posibilidad reconocida a los trabajadores por cuenta propia del RETA en la Dispos. Transit. 2ª (Exclusiones temporales de la afiliación y alta previas) del RD 84/1996, de 26 de enero, de **solicitar la afiliación y alta** en este régimen **dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de la actividad** por cuenta propia

Efectos desde el 1 de enero de 2018

### 11. Cambio en la «Base Mínima de Cotización de los Autónomos societarios»

La **base mínima de cotización** para los autónomos societarios y para el resto de autónomos que, en el ejercicio anterior, hubieran tenido a 10 o más trabajadores empleados simultáneamente, **será la establecida para cada año en la ley de presupuestos**

Hasta el momento, se les ha venido aplicando la misma que la del grupo 1 de cotización del RGSS.

*\*¿Se adecúa a la finalidad de la reforma?*

En Vigor

### 14. Estudio del concepto de «Habitualidad»

En el ámbito de la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos constituida en el Congreso de los Diputados, y oídos los representantes de los trabajadores autónomos, **se procederá a la determinación** de los diferentes elementos que condicionan el **concepto de habitualidad** a efectos de la incorporación a dicho régimen. En particular, **se prestará especial atención** a los **trabajadores por cuenta propia cuyos ingresos íntegros no superen la cuantía del salario mínimo interprofesional**, en cómputo anual

*\*Se pretende dar acogida legal al criterio jurisprudencial asentado por la STS de 29 de octubre de 1997.*

*\*Criterio ya acogido a efectos de declarar la compatibilidad entre la pensión de jubilación y el trabajo por cuenta propia*

En vigor

### 12. Trabajo Autónomo y «Cotización a Tiempo Parcial»

En el ámbito de la Subcomisión para el estudio de la reforma del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, constituida en el Congreso de los Diputados, y oídos los representantes de los trabajadores autónomos, **se procederá a la determinación** de los diferentes elementos que hagan posible la implantación **de un sistema de cotización a tiempo parcial** para los trabajadores autónomos, **mediante el oportuno desarrollo reglamentario** del [art. 25 de la Ley 20/2007, de 11 de julio](#), del Estatuto del trabajo autónomo, **para las actividades o colectivos que se consideren**, y en todo caso vinculado a periodos concretos de su vida laboral.

*\*Esta posibilidad legal ya fue introducida por la Ley 27/2011*

En Vigor

### 15. Encuadramiento de los «Hijos Discapacitados» del autónomo

Se modifica la [DA 10ª de la Ley 20/2007](#), a los efectos de equiparar a los hijos menores de 30 años del autónomo a los **hijos mayores de 30 años** que tengan una **discapacidad física entre el 33% - 65%**, siempre que causen **alta inicial en el sistema de Seguridad Social**

En vigor

### 13. «Domiciliación Obligatoria» del Pago de las Cuotas

Se modifica la [DA 8ª del Reglamento General de Recaudación](#), a los efectos de extender a los trabajadores por cuenta propia del RETA y del RETM la **obligación de ingresar las cuotas mediante el sistema de domiciliación en cuenta** (antes sólo regía para el Sistema Especial de Empleados de Hogar del RGSS)

Efectos desde el 1 de enero de 2018

## IV. MODIFICACIONES EN LA ACCIÓN PROTECTORA

## III. MODIFICACIONES EN MATERIA DE ENCUADRAMIENTO

### 16. Accidente «In Itinere» como Accidente de Trabajo para los autónomos

El sufrido al **ir o al volver del «lugar de la prestación de la actividad económica o profesional»**, entendiéndose como tal el establecimiento en **donde el trabajador autónomo ejerza habitualmente** su actividad, siempre que **no coincida con su domicilio**, y siempre que se corresponda con el **local, nave u oficina** declarado como afecto a la actividad económica a **efectos fiscales**.

*\*Tradicionalmente han tenido un concepto de AT más limitado que el de los trabajadores asalariados.*

*\*Este concepto de AT «In Itinere» es más limitado que el de los TRADE.*

*\*Se presuponen aplicables el resto de criterios jurisprudenciales*

*\* En todo caso, cobertura de las contingencias profesionales*

En vigor

### 17. Cambio en la «Base Reguladora» de las prestaciones por Maternidad y Paternidad

Será el resultado de dividir la suma de las **bases de cotización acreditadas a este régimen especial durante los 6 meses inmediatamente anteriores** al del hecho causante **entre 180** (o entre los días en los que haya estado en alta en dicho periodo, si son menos).

- \* Se le sigue aplicando el 100%
- \* Con anterioridad, igual que en el RGSS
- \* ¿Adaptar su cálculo a la nueva posibilidad de cambiar 4 veces de BC dentro del mismo año?
- \* ¿Subsidios de IT, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia?

Efectos desde el 1 de marzo de 2018

### 18. Posibilidad de compatibilizar el trabajo por cuenta propia con el 100% de la pensión de jubilación

**\*Modificación enigmática:**  
Se introduce en la LGSS la «Disposición final sexta bis. Ampliación del régimen de compatibilidad entre la pensión de jubilación y el trabajo por cuenta ajena.

Con posterioridad, y dentro del ámbito del diálogo social, y de los acuerdos en el seno del Pacto de Toledo, se procederá a aplicar al resto de la actividad por cuenta propia y al trabajo por cuenta ajena el mismo régimen de compatibilidad establecido entre la pensión de jubilación contributiva y la realización de trabajos regulado en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 214 de la presente Ley.»

En Vigor

### 18. Posibilidad de compatibilizar el trabajo por cuenta propia con el 100% de la pensión de jubilación

No se introduce ninguna modalidad de jubilación específica para los trabajadores autónomos, tan sólo **se modifica** el denominado «**Envejecimiento Activo**», introducido en 2013 en el **art. 214 LGSS**.

En concreto, **se permite que** los pensionistas que reúnan los requisitos para acceder al «Envejecimiento Activo», **compatibilicen un trabajo por cuenta propia con el 100% de la pensión** a la que tengan derecho (en lugar del 50%), siempre y cuando acrediten tener, **como mínimo, a un trabajador empleado** (en caso distinto, sólo percibirían el 50% de la pensión).

En Vigor

### 19. Trabajadores autónomos y «Jubilación Parcial»

En el ámbito de la Subcomisión para el estudio de la reforma del RETA, constituida en el Congreso de los Diputados, y oídos los representantes de los trabajadores autónomos, **se procederá a la determinación** de los diferentes elementos que hagan **posible** el acceso a la **jubilación parcial** de los trabajadores del citado régimen, **incluida la posibilidad de contratar** parcialmente o por tiempo completo **a un nuevo trabajador** para garantizar el relevo generacional en los supuestos de trabajadores autónomos que no cuentan con ningún empleado.

\* Reitera el propósito ya contenido en la DF 34ª Ley 27/2011 (daba al Gobierno el plazo de 1 año para presentar un estudio).  
\* Es más, el propósito se remonta a la Ley 39/1999, desde entonces a la espera de un desarrollo reglamentario que lo haga posible

En Vigor

## Házte de Caritas!

### Se parte de la solución contra la pobreza

Hoy más que nunca TE SEGUIMOS NECESITANDO, queda mucho por hacer y queremos seguir trabajando por las personas más vulnerables.



Más información en nuestra nueva página web [www.caritasgranada.org](http://www.caritasgranada.org)



Gracias por **SER DE CÁRITAS**  
Gracias por estar siempre ahí,  
por ser como eres y apoyar a quien más lo necesita

Dr. Azpitarte, 3 - 18012 Granada  
Tel.: 958 20 26 11  
[caritas@caritasgranada.org](mailto:caritas@caritasgranada.org)

## TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS VOCALES DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES



28 de julio de 2017. Nuestro Consejo celebró el pasado miércoles su reunión plenaria en Antequera, marco en el que juraron o prometieron sus cargos los siguientes vocales: José Esteban Sánchez Montoya, como vocal nato del Consejo Andaluz, en su calidad de presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada. Araceli Ráez Pérez, como vocal nata del Consejo Andaluz, en su calidad de presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba. Eva María Blanca



Marín, como vocal electa del Consejo Andaluz, en su calidad de vicesecretaria del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba.

El pleno estuvo presidido por José Blas Fernández Sánchez, presidente del Consejo Andaluz de Graduados Sociales, abordando los principales temas de interés de nuestra profesión. ■

**20 años asegurando Colegios de Graduados Sociales. Por algo será.**

**Andalucía**

**Juntos!**

Hacemos tu seguro de Responsabilidad Civil.

andalucia@brokergraduadosocial.com  
Tels. 952 227 231 / 619 392 725 · Fax 900 460 472  
www.brokergraduadosocial.com

# LÍDERES EN EL CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE POR TELEFORMACIÓN

*37 certificados online acreditados, 102 ocupaciones y  
268 centros presenciales asociados*



## Ventajas del contrato de formación

### Para la empresa

- ▶ Reducción del **100%** en los Seguros Sociales
- ▶ Formación **100% bonificada**
- ▶ **Bonificación adicional** por tutorización para la empresa de 60 a 80 €/mes
- ▶ No exige mantenimiento del nivel de empleo

### Para el trabajador

- ▶ Formación **reglada**
- ▶ Obtiene un **certificado de profesionalidad**
- ▶ Con **prestación por desempleo**



## TOMA DE POSESIÓN DE LA FISCAL SUPERIOR DE ANDALUCÍA



El 14 de Marzo en el Salón de plenos de la Real Chancillería, se celebró el acto de toma de posesión de la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla, Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Tárrago Ruiz, a la que asistió el Presidente del Colegio de Graduados Sociales D. J. Esteban Sánchez en representación del colectivo de los Graduados Sociales, como profesionales del orden jurisdiccional que han sabido ganarse el sitio que corresponde, gracias al esfuerzo, tenacidad, formación y labor social que día a día se desarrolla en los despachos profesionales.

Quiero resaltar de la intervención de D<sup>a</sup>. Ana Tárrago su deseo de colaboración con los colegios profesionales en sus proyectos docentes y culturales, manifestando su deseo de seguir manteniendo las buenas relaciones que existen con los órganos colegiales, tan necesarios para el cumplimiento de la transparencia y responsabilidad del ejercicio profesional. ■

## JORNADA FORMATIVA



El miércoles 22 de marzo en la Sala de Vistas de la Facultad de Ciencias del Trabajo de Granada, se

celebró una triple jornada informativa y formativa para el colectivo, organizada por nuestra Escuela de Práctica Profesional "Antonio Angulo Martín".

Presidían la mesa D. J. Esteban Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, D. Pedro A. García, Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D<sup>a</sup>. Cristina Apecechea, Jefa de la Inspección de Trabajo de Granada, D<sup>a</sup>. Sofía Bravo, Letrada de la Administración de Justicia y Co-Directora del curso de Práctica Jurídica y D<sup>a</sup>. Laura Tapia, Letrada de la Administración de Justicia y Co-Directora del curso de Práctica Jurídica.

Tras la apertura de la jornada con las palabras de la presidencia de la mesa, tanto D<sup>a</sup>. Sofía Bravo como D<sup>a</sup>. Laura Tapia procedieron a informar de las novedades que presenta el curso de Práctica Jurídica 2017, con un profesorado de la más alta cualificación y con las actualizaciones propias en las materias que lo han requerido, para informar por igual a un colectivo que quiere reciclarse, como para aquel que desea iniciar su etapa como operador jurídico. Se puede consultar el programa a través de la Web del colegio [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es)

D<sup>a</sup>. Cristina Apecechea desgranó los planes y objetivos que la Inspección de Trabajo tiene fijados para la provincia de Granada durante éste año, puesto que la Inspección no solo trabaja a través de denuncias, si no con una programación dirigida hacia los colectivos que se fijan en cada campaña, así como a las inspecciones generales.

D. Daniel de la Rubia, Secretario Coordinador Provincial de la Administración de justicia y D<sup>a</sup>. Laura Tapia, consiguieron aclarar los plazos, procedimientos y documentos anexos presentados a través de la plataforma de LEXNET, horarios de envío y como curiosidad nos informaron también como recibe la Administración los procedimientos que se les remiten.

Por último tanto D. Mario González como D. Víctor García, hicieron una demostración práctica de la descarga de la plataforma, configuración de certificados, envío de los procedimientos, firma electrónica de los documentos,....en tiempo real y con ejemplos concretos.

Los asistentes realizaron las consultas que normalmente suelen llegar al Colegio, el cual por no ser el foro adecuado para la concreción de las

mismas, organiza éste tipo de jornadas.

Agradecer a los ponentes la claridad, concisión, profesionalidad y compromiso que muestran con el colectivo y a los colegiados asistentes por su deseo de formación continua que es un puntal importante en el sostenimiento de nuestra profesión. ■



## LOS OPERADORES JURÍDICOS CIERRAN FILAS CONTRA EL COLAPSO Y LA DISPERSIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES



En la mañana del 6 de abril en la sede de la Presidencia de la Audiencia Provincial los operadores jurídicos, ofrecieron una rueda de prensa para reivindicar la unificación de las sedes judiciales, puntos de atención al ciudadano, plazos de vistas asumibles y razonables, y sobre todo que GRANADA SIGA SIENDO LA SEDE DE LA CAPITAL JUDICIAL ANDALUZA.

D. J. Esteban Sánchez, Presidente del colectivo de Graduados Sociales se sumó también a las manifestaciones que reproducimos literalmente:

“Los diferentes colectivos profesionales implicados en la mejora de la Justicia en Granada, quieren poner de manifiesto el mal estado de las instalaciones de los edificios en los que se ubican los Juzgados y Tribunales de esta ciudad, el perjuicio que para todos supone la actual dispersión de sedes por toda Granada, y reclamar una urgente actuación que permita prestar un

servicio público en condiciones adecuadas.

La Audiencia Provincial no puede permanecer por más tiempo dividida en dos sedes, situación única en Andalucía, una de ellas a costa de un alquiler que supone un despilfarro mientras que hay espacios sin ocupar.

El edificio del Banco de España sólo está aprovechado en una tercera parte, sin que se sepa en qué momento la Junta de Andalucía va a concluir una reforma necesaria para acoger al conjunto de la Fiscalía.

Tampoco se puede permitir la actual separación de los Juzgados entre dos sedes alejadas entre sí, en edificios que hace años precisan de una reforma integral.

Actualmente está en fase de licitación la reforma de tres plantas de la sede de Caleta, espacio en desuso que aliviaría sólo en parte la situación actual, pero con un plazo de espera de cerca de dos años.

Este plazo es el que consideramos razonable no para implantar una pequeña reforma, sino para una solución completa que unifique la Audiencia Provincial en el edificio de Plaza Nueva, a todos los Juzgados en la zona de Caleta con una reforma completa de los espacios existentes y con la adecuación para sede judicial del edificio que ocupa actualmente la Delegación de Salud, así como para concluir con las actuaciones en el edificio del Banco de España.

Sin embargo observamos que no existe perspectiva de cambio en un tiempo razonable. Es por tanto el momento de comenzar a reclamar un cambio definitivo que redunde en beneficio del servicio público de la Justicia y de los ciudadanos de Granada, y por ello pedimos un compromiso con plazos asumibles de la Consejería de Justicia como responsable de los medios materiales de la administración de Justicia en Andalucía, ya que la situación actual se está volviendo insostenible.

Reivindicaciones concretas y necesarias para una ciudad como Granada, dado el importante peso y responsabilidad que tiene a nivel nacional en la administración de la justicia, que le fueron otorgadas por el devenir de su propia historia y que se han mantenido hasta la fecha actual, por la excelencia en su impartición.” ■

## REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRADUADOS SOCIALES EN LA SEMANA SANTA GRANADINA



Decir que la Semana Santa de Granada cautiva los sentidos de todos los que tienen el placer de disfrutarla, es algo que todos los que tenemos el privilegio de vivir en Granada sabemos y conocemos, su solemnidad, su sentimiento, su belleza y su importancia en la cultura popular granadina es conocida a nivel mundial.

Los Graduados Sociales granadinos también se encuentran representados en ésta manifestación religiosa, histórica y cultural en la figura de nuestro Presidente, D. J. Esteban Sánchez, que el pasado viernes 14 de abril, acompañó a la Hermandad Oficial de Granada, **la Pontificia, Real e Ilustre Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad en el Calvario**, desde su salida a las 20:00 horas en desde la Iglesia Parroquial de San Gil y Santa Ana, hasta su llegada al templo pasadas las 00:30 horas. ■

## SEMANA DEL TRABAJO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO



La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con su Presidente a la cabeza D. Sergio Ruiz, han organizado una intensa semana (del 24 al 28 de abril) dedicada al trabajo y al emprendimiento.

Bajo títulos tan interesantes como:

- La mujer en la alta dirección de las organizaciones
- Programas Ícaro
- Encontrar trabajo : Empléate, EURES, Garantía Juvenil
- Trayectorias profesionales y académicas de los Graduados Sociales
- Graduado Social: Una profesión de futuro

Han realizado talleres, seminarios y conferencias, para las cuales han querido contar con quien mejor puede hablar de la profesión y trayectoria que los Graduados Sociales vienen realizando, como es el Presidente del Colegio, D. Esteban Sánchez.

Los estudiantes se mostraron muy interesados al conocer de primera mano la faceta como operadores jurídicos que nos reconoce la Ley Orgánica del Poder Judicial, en igualdad de condiciones que el resto de operadores como son los jueces, abogados y procuradores, mostrando gran interés en el curso de Práctica Jurídica que se imparte desde el Colegio.

Éstas jornadas son una iniciativa de la Delegación de Estudiantes de la Facultad, que con grandes dosis de emprendimiento e ilusión, quieren formar parte activa de nuestro colectivo,

demostrándonos que el relevo generacional está garantizado por unos jóvenes interesados y comprometidos con la sociedad en la que viven y a los que animamos y apoyamos desde el Colegio. ■

## JORNADA INFORMATIVA TRIBUTACIÓN DE SOCIEDADES CIVILES POR EL I.S



Debido a que éste año no se presentan novedades significativas respecto del año pasado en cuanto a la confección de la RENTA, (teniendo toda la información y supuestos que se nos facilitaron el año pasado, en el área privada de la Web colegial, en la nota de prensa de fecha 28.04.2016) el Colegio de Graduados Sociales junto con el ponente D. Juan José Aguilera Medialdea, Técnico de la AEAT de Granada, decidió celebrar una jornada abordando los temas más novedosos y que más dudas están planteando en al AEAT, por lo que en la tarde del 26 de Abril en el Aula San Jerónimo de la Facultad de Ciencias del Trabajo procedió a la inauguración de la sesión el Tesorero del Colegio D. Mario González, que cedió la palabra a D. Juan Francisco Torres y D. Ignasi Vidal de SAGE empresa colaboradora con el Colegio, que nos presentó su plataforma diseñada específicamente para despachos profesionales.

Con términos tales como:

- Blockchanding
- Big data
- Cloud computing
- Internet of things
- Inteligencia artificial PEGG
- Generación Y

Nos demostraron que el futuro ya está aquí y que los despachos profesionales de Graduados Sociales no pueden ni deben quedarse rezagados a éstos avances.

Seguidamente el Secretario Honorífico del Colegio, D. Antonio J. Romero, procedió a la presentación del ponente D. Juan José Aguilera, que abordó entre otros, temas como:

- Pérdidas generadas en atribución de rentas
- Tratamiento de los pagos a cuenta de enero a junio de 2016
- Tratamiento de los sueldos de los socios y partícipes de las sociedades civiles
- Balance inicial de la Sociedad Civil y problemática de afectación de bienes y valoración
- Distribución de reservas generadas en ejercicios en atribución de rentas

El público asistente realizó numerosas consultas, resultando una sesión muy práctica y útil para la aplicación en los supuestos planteados.

En el área privada de nuestra Web [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) podréis encontrar la ponencia, queriendo agradecer desde éstas líneas a D. Juan José Aguilera su cesión. ■



## INTENSA AGENDA Y PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LOS GRADUADOS SOCIALES



En la mañana del 16 de mayo, los Graduados Sociales colegiados de Granada, representados por su Presidente D. Esteban Sánchez, su Vicepresidente 1º D. Víctor García y su Secretario General, D. Manuel García, asistieron a una reunión con la nueva Delegada del INSS D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar González, una reunión en la que se fijaron las nuevas vías de actuación y colaboración de ambas instituciones, con la misma actitud de asertividad y cercanía que se vino mostrando con su antecesor D. Francisco Fuentes.



A la misma hora pero en la Sala de Plenos del TSJA, el Vicepresidente 2º D. Miguel Garrido, asistía al acto de promesa/jura de los Secretarios Coordinadores Provinciales de Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla, donde el Secretario de Gobierno del TSJA, D. Diego Medina, pronunció unas amables palabras dirigidas hacia los Colegios Profesionales como necesarios colaboradores, así como hacia el colectivo de los Graduados Sociales, siempre dispuestos a seguir trabajando con la responsabilidad y seriedad que les caracteriza como operadores jurídicos en el ámbito social. ■

## TOMA DE POSESIÓN DEL FISCAL JEFE PROVINCIAL DE GRANADA



Prosiguiendo con una semana llena de actividades institucionales, en la mañana del 17 de mayo el colectivo de los Graduados Sociales colegiados de Granada, representado por su Vicepresidente 1º D. Víctor García, asistió a la toma de posesión del Fiscal Jefe Provincial de Granada D. Pedro J. Jiménez Lafuente.

Ante las autoridades judiciales D. Lorenzo del Rio, Presidente del TSJA, D<sup>a</sup>. Ana Tárrago, Fiscal Superior de Andalucía, D. Rogelio Muñoz, Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Andalucía, entre otras, D. Pedro J. Jiménez abrió con la siguiente cita su discurso:

“Los obstáculos más grandes del camino, nuestras propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo a los poderosos y a nosotros mismos; la cosa más fácil, equivocarnos una y mil veces; las más destructivas, el egoísmo, la mentira, los sentimientos de posesión y nuestro individualismo; nuestras peores derrotas, el desaliento, el temor a no tener el valor de atrevernos y la ausencia de un compromiso verdadero con las angustias y los anhelos de nuestros semejantes, sobre todo con los más desamparados; nuestros defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; nuestras sensaciones más gratas, la buena conciencia, los esfuerzos por ser mejores, aunque sin querer ser perfectos; y sobre todo, nuestra disposición para hacer el bien, tal cual, combatiendo sin desmayo cada una de las injusticias de toda jornada, donde quiera que estén”

Cita atribuida al Quijote, pero que lo cierto es que refleja un sentir muy actual y presente en el complejo desarrollo de la actividad profesional de los operadores jurídicos, que trabajan con corrección y rigor en su profesión. ■

## ASAMBLEA NACIONAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA



Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, acompañado del Excmo. Sr. D. Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Antonia Cruz Izquierdo, Decana del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, tuvo lugar el acto de apertura de la XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales de España y XIII Reunión de los Miembros de la Juntas de Gobierno. Dos ideas-fuerza destacaron en el discurso de quien las inauguró: de un lado, la imagen de la Justicia como un engranaje complejo al que los Graduados Sociales quedan incorporados como pieza fundamental; de otro, y a modo de reto ya actual, pero con un margen de crecimiento importante, la apuesta por su papel de mediadores, término a entender no solo como participación formal en los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos, sino como componedores de desavenencias que gracias a su intervención se consiguen evitar.



Perspectiva institucional a completar con la intervención de clausura (anticipada) a cargo del Excmo. Sr. D. Rafael Catalá Polo, Ministro de Justicia. Tras agradecer las palabras de quien lo introdujo, el Excmo. Sr. D. Javier San Martín Rodríguez (en las cuales insistió en dos reivindicaciones importantes del colectivo en el presente, como son la instauración de un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión y la firma del recurso de casación), sus palabras incidieron en la necesidad de fortalecer y modernizar la Justicia, aprovechando la circunstancia favorable de la recuperación económica (sobre la cual se explayó en datos y razones), siguiendo para ello una agenda del Ministerio cuyas anotaciones se escriben, siempre, a partir del diagnóstico de los profesionales, y cuyas decisiones han de estar y pasar por imprescindible equilibrio de intereses entre los distintos colectivos, conforme ocurre en la actualidad con un asunto que puede resultar emblemático: la Asistencia Jurídica Gratuita.

En el desarrollo de la Asamblea cabe dar cuenta de dos tipos diferentes de actividades: conferencias y mesas redondas. Las primeras, cuatro en total, versaron sobre el “Presente y futuro de la profesión de Graduado Social”, el “Presente y futuro de la Seguridad Social”, “El recurso de casación” y “El Derecho del Trabajo en la Constitución Española”.

En la segunda, “Presente y futuro de la Seguridad Social”, el Dr. Tortuero Plaza, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense, dibujó cuanto calificó como un “escenario duro”, para contraponer los valores sociales a los actuariales que parecen gobernar a día de hoy el criterio del legislador en materia de protección social. Abordó, desde tal perspectiva, una propuesta extensísima de reformas, que de manera inmediata habrían de llevar a la eliminación del factor de sostenibilidad (por el “efecto de pánico” –injustificado– que va a provocar jubilaciones anticipadas en masa durante 2018) y a la modificación del índice de revalorización de las pensiones en orden a evitar la pérdida de su poder adquisitivo. De más hondo calado fueron sus numerosas propuestas destinadas a repensar el sistema desde sus cimientos, susceptibles de ser agrupadas en atención a un triple ámbito objetivo: de un lado, las actuaciones sobre ingresos y gastos; de otro, la reconfiguración de distintas prestaciones (abundando, por ejemplo,



en la necesaria superación de la diferenciación entre contingencias comunes y profesionales, o en la necesaria opción por una pensión de jubilación que responda, bien a la compatibilidad con el trabajo, bien a una política clara de envejecimiento activo); en fin, la postulación de un nuevo modelo de Seguridad Social complementaria fundada en la recaudación pública y la gestión privada.

“El recurso de casación”, a cargo del Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado del Tribunal Supremo, sirvió para poner de relieve cómo el carácter extraordinario del recurso debe llevar aparejada una especial cualificación técnica que, bajo su criterio, habría de depender no tanto de una titulación (que reconoce tanto a Abogados como a Graduados Sociales), cuanto de una específica aptitud, a riesgo de fracaso por mor de sus exigentes requisitos. A ellos dedicó la mayor parte de su intervención, repasándolos con detalle a través de un abundante muestrario de pronunciamientos que son jurisprudencia consolidada. De este modo, centró su atención en las resoluciones recurribles en casación ordinaria y sus requisitos sustantivos y adjetivos, así como la preparación y formalización (sopesando, en particular, las causas de inadmisión y el contenido del suplico tanto en cuanto hace a la solicitud de nulidad de derecho, revisión de hechos y denuncia de la infracción legal y jurisprudencial); por su parte, y destacando la finalidad de buscar un criterio uniforme capaz de evitar la contradicción entre quienes crean doctrina jurisdiccional, para así proporcionar la necesaria seguridad jurídica, abordó los condicionantes para recurrir en casación para unificación de doctrina, prestando especial relieve a la exigente triple identidad demandada y la concreta argumentación sobre el derecho fundamental invocado cuando el contraste se establezca con una sentencia del

Tribunal de Justicia de la Unión Europea o del Tribunal Constitucional.

La cuarta de las conferencias, “El Derecho del Trabajo en la Constitución Española”, impartida por el Magistrado del Tribunal Constitucional, Excmo. Sr. D. Alfredo Montoya Melgar, tomó por cimientto el reconocimiento de España como Estado Social y Democrático de Derecho, a cuyo calor surge un sistema de valores suprapositivos (“de Derecho Natural”) luego traducidos en derechos positivos. Así, de la libertad nacen el derecho –y deber— de trabajar, la libertad sindical –en su plano individual y colectivo—, la huelga, el derecho a plantear conflictos colectivos y a la negociación colectiva o la libertad económica de empresa; de la justicia, el derecho a la tutela judicial efectiva; la igualdad toma expresión en el derecho de igual nombre, al cual acompañan, como la otra cara de la moneda, la prohibición de discriminación o la adopción de medidas de acción positiva; en fin, del pluralismo político, el pluralismo sindical. Sistema articulado en el texto constitucional a partir del norte de los derechos básicos inherentes a la persona, que se elevan bajo patrón del respecto a la dignidad del individuo y se articulan en derechos fundamentales (solo la libertad sindical y la huelga entre los laborales, probablemente para poner de relieve el deseo de ruptura con el pasado inmediato); derechos comunes a todos los ciudadanos que toman forma específica en el ciudadano trabajador y principios rectores de la vida social y económica.

Habrán echado ustedes en falta la que fue primera de las conferencias, a cargo del Excmo. Sr. Javier San Martín Rodríguez, bajo el título “Presente y futuro de la profesión de Graduado Social”. Su presentación en este momento obedece a estrictas razones sistemáticas, pues sin duda fue el proscenio y eje central de gran parte de las intervenciones que ocuparon varias de las mesas redondas posteriores.

Permítanme, en aras de la necesaria concesión y orden, que dé cuenta de cuanto concitó la atención de las mesas celebradas primer y tercer lugar, de un lado, y de las ideas que surgieron de la conferencia inaugural y del resto de las mesas, de otro.

En aquellos escenarios primeramente citados se abordó, para un mejor conocimiento de los

presentes, tanto la vertiente orgánica como funcional de los diversos órganos del CGCOGSE, en tanto Corporación de Derecho Público destinada a la representación, coordinación y defensa de la profesión y de los Colegios Profesionales, permitiendo recordar no solo los pasajes de los Estatutos que regulan sus órganos directivos al máximo nivel (el Presidente, el Pleno como órgano soberano y la Comisión Permanente como órgano ejecutivo), sino las personas concretas que los encarnan (con una llamada expresa a la evolución futura en pro de la paridad por razón de género en su composición) y las funciones atribuidas a cada cual (incluidas las comisiones técnicas para asuntos específicos), así como notas vívidas de su concreta forma de actuar.

Perspectiva que se completó en la mesa tercera con el imprescindible descenso a otros órganos, tales como el Interventor-Contador, de reciente creación al amparo de cuanto exige la Ley de Transparencia, y llamado a ser ese observador externo del regular proceder a todos los niveles territoriales en temas tan fundamentales como las cuentas, los procesos electorales o, desde otra perspectiva, el ejercicio de una publicidad activa en favor de la profesión; la Fundación Justicia Social, cuya labor de formación, difusión, investigación y mediación fue puesta de relieve con vehemencia y abundancia de datos (provenientes de las numerosísimas actividades realizadas, que podrían ser más de aumentar los patrones) por su Secretario General; o, por último, el papel fundamental de la Asesoría Jurídica en su labor de justa reclamación de competencias, firma de convenios con la Administración o con privados, ejercicio de la potestad disciplinaria, interpretación de los reglamentos y defensa en juicio del Consejo. Labor conjunta sometida a encuesta, junto con la opinión de los colegiados acerca de la visión de la profesión, cuyos datos más relevantes también fueron mostrados a todos los asistentes.

Pero, sin duda, el epicentro de esta Asamblea y Reunión giró, a partir de aquella conferencia inaugural, sobre el presente y futuro de la profesión de Graduado Social. A modo de asientos contables, sirvan las siguientes conclusiones de cuanto como relator elevo a su consideración:

**PRIMERA.-** Los muchos e importantes motivos que existen para sentirse orgullosos de

una profesión, la de Graduado Social, que ha conseguido labrarse su futuro con denodado esfuerzo, para llegar a ocupar no solo un vacío cuya cobertura demandaba la sociedad, sino también los espacios que su competencia técnica les ha permitido ir conquistando frente a otras profesiones con las cuales ha de convivir, compartiendo muchas veces cometidos, bajo un régimen de competencia con la ley como árbitro.

**SEGUNDA.-** Legítimo orgullo con los últimos hitos alcanzados, a situar en el reconocimiento de la representación técnica (sutil adjetivo bajo el cual, a nadie se oculta –y se mostró con detalle—, late el sustantivo defensa), el acceso al recurso de suplicación, la jura de cuentas y, aunque por concretar, el tránsito, nuevamente por la fuerza de los hechos y la valía de continuo acreditada, desde la Orientación hacia la Asistencia Jurídica Gratuita.

**TERCERA.-** Motivos existen, y de enjundia, para comprender cuantas voces han proclamado con vehemencia su vocación de Graduados Sociales. Pese a algún parecer puntualmente discrepante, se asume el nombre como seña de identidad y son reiteradas las intervenciones clamando por la necesidad de hacerlo llegar a toda la sociedad, de modo tal que, lejos de presentar la actividad profesional con el margen de ambigüedad dado por términos como “asesoría” u otros semejantes, los ciudadanos puedan identificar, a través de un simple anuncio en la fachada de un edificio o en una tarjeta, al profesional y su noble función social. Esta será la meta: acercarse al ideal de que, igual que cualquier persona asocia la salud con el médico, vincule el término trabajo con el de Graduado Social.

**CUARTA.-** En la encrucijada de esta última, la función social, varios factores deben ser ponderados desde el presente y con las miras puestas en el horizonte. Como premisa mayor, o condición *sine qua non*, la necesidad de trazar su rumbo unidos. Si la fuerza de cuanto se ha conseguido hasta el momento siempre ha provenido de actuar como uno solo, todos en la misma dirección, constituiría un error fatal que intereses espurios resquebrajasen tan firme valor. Además, y siempre sobre ella, se destacaron otros aspectos como:

**Primero.-** La formación sigue siendo un elemento clave. Haber alcanzado y haberse

asentado como estudios universitarios en cuanto ahora es el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha sido importante como garantía de cualificación y reconocimiento, pero pudiera no resultar bastante, barajándose la necesidad de un Máster de acceso a la profesión o la cooperación en prácticas para los egresados. Colaboración entre Universidad y profesión sobre la cual es necesario profundizar para conseguir que quienes son el futuro vean como salida natural la colegiación, y desde sus primeros pasos tengan todo el apoyo de sus compañeros en ejercicio.

**Segundo.-** Cuantos hayan realizado estos estudios (que, como la profesión, deben ser por todos conocidos) han de tener cabida en el Colegio, lo cual entronca con cuanto no deja de ser un falso dilema: no se trataría de elegir o priorizar entre gestión o actuación jurídica, pues la primera ya supone la segunda; en todo caso, cabría aludir a los distintos niveles o grados de aplicación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el que el Graduado Social prefiera actuar, que, por supuesto, han de estar por encima del elemento coyuntural dado unas mejores o menos sensibles relaciones con las Administraciones implicadas en uno y otro ámbito, léase los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Justicia.

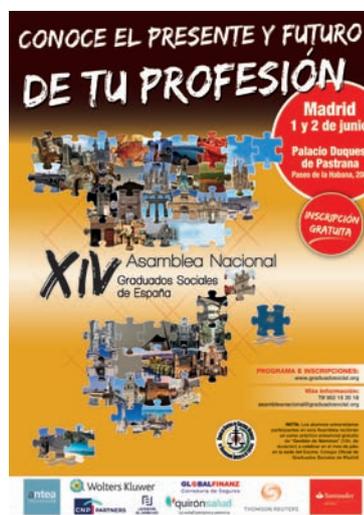
**Tercero.-** No deja de ser una falsa alternativa, también, abogar por una mayor especialización o por la ampliación de competencias. Desde la preparación que se acredite, e igual que la prevención de riesgos laborales fue salida natural para algunos, podrá para muchos otros serlo la auditoria socio-laboral, la impartición de formación, el acceso a un empleo público, la docencia en la Universidad (insistiéndose en la especial aptitud y pertinencia de una mayor presencia en las aulas, frente a la predominante contratación en la actualidad de otros profesionales menos cualificados) o cuantos otros yacimientos de nueva actividad vayan apareciendo en el ámbito de un trabajo que cambia vertiginosamente y exige continua adaptación. Procede, en consecuencia, estar atentos a tales cambios, en particular a los legales que, por supuesto, exigen elevar miras para ver cuanto ocurre en la UE (y aquí se aludió, por ejemplo, al Plan Europeo de Derechos Sociales) o en los países de nuestro entorno (como pudiera ser la evolución del precio de la extinción del contrato de trabajo en Francia o el sistema de mochila

austriaco), pues ello, sin duda, proporcionará información sobre cómo aparecen figuras semejantes en Europa para cumplir la misma misión que los Graduados Sociales. Entre esos nuevos cometidos, lugar específico ha de proporcionarse a quienes se dediquen a los recursos humanos en la empresa, pues comparten una misma formación e interés y deben encontrar en el Colegio el cauce corporativo para la representación y defensa de sus inquietudes singulares.

**Cuarto.-** Todo lo anterior parece decantar de manera natural el camino a seguir, que pasa por aprovechar ese acervo único que proporciona la especialización jurídico-laboral, así como el abanico de posibilidades abiertas para el desarrollo de la profesión, que quizá no pase tanto por ampliar competencias, extendiendo su quehacer a terrenos ajenos, como pudiera ser la actuación en vía contencioso-administrativa, cuanto por saber reconducir al terreno propio, lo laboral, cuanto no dejan de ser manifestaciones que se siguen desarrollando fuera del mismo.

Escribía mi paisano Claudio Rodríguez que “el futuro solo pertenece a quien hace méritos para ganárselo con esfuerzo”. Los Graduados Sociales habéis trabajado tanto y tan bien que no es el momento de desfallecer, y sí de tomar ánimos en reuniones como esta, donde a la par que se comparten preocupaciones y experiencias se han de generar ilusiones; conscientes, siempre, de que, unidos, el futuro está en vuestras manos. ■

Autor: Juan José Fernández Domínguez  
Decano de la Facultad de Derecho  
Universidad de León



# Tu Responsabilidad 100% asegurada



## Como Graduado Social y como Empresario

Te ofrecemos un PACK con los 4 seguros más importantes como Graduado Social y como Asesoría (laboral, fiscal y contable)



Seguro de **Responsabilidad Civil Profesional** para la actividad como Graduado Social.



Seguro para **Riesgos Cibernéticos** para asegurar las consecuencias económicas de un ataque de hackers, malware, virus informático, etc., con pérdida de información, bloqueo sistemas informáticos, reclamaciones de tus clientes por protección de datos.



Seguro de **Responsabilidad como Socio, Administrador o directivo** de tu Asesoría



Seguro **Todo Riesgo Oficina o Despacho**.

\* Si contratas el Pack completo antes del 31 de Diciembre 2017 te regalamos un Seguro de Vida de 100.000€ durante un año (Fallecimiento e Invalidez)

\* El coste del PACK de los 4 productos es de 150€ mes (con forma de pago semestral). Supuesto Graduado Social (Sociedad) hasta 1M facturación, hasta 15 empleados. El importe del regalo (seguro de Vida 1º año) está valorado en 400€ (para una edad de 50 años)



Colegio  
Graduados Sociales  
Granada

LLÁMANOS al  
911 792 586  
y reserva YA tu PACK  
fecha límite de la promoción 31 / 12 / 2017

**GLOBALFINANZ**  
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2017



El 20 de Junio celebramos en el ya casi funcional Salón de Actos (debido a los grandes desperfectos que se ocasionaron por la inundación de las bajantes de la comunidad en agosto del pasado año) de la sede colegial, nuestra Asamblea General Ordinaria, donde previo al inicio de la misma se guardó un minuto de silencio en recuerdo de los compañeros fallecidos durante el ejercicio 2016, con mucho cariño y emoción para todos ellos.

Acto seguido se procedió según el orden del día de la convocatoria a:

1.- Elecciones de cargos vacantes: PRESIDENTE Y CUATRO VOCALES EJERCIENTES.

Tal y como se comunicó el artículo 44, 2º párrafo de nuestros Estatutos Colegiales se determina que:

“Cuando el número de candidatos proclamados, resulte igual o inferior al de Vocales de la Junta a elegir, la proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no tendrá que efectuarse. Se producirán las mismas consecuencias cuando se trate de la elección sólo de Presidente y se proclame a un único candidato”

Por lo que se proclamaron y tomaron juramento:

Como PRESIDENTE:

D. José Esteban Sánchez Montoya

Como VOCALES EJERCIENTES:

D<sup>a</sup>. Cristina Romero Martínez

D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Hitos

D. Víctor Zarzo Rodríguez

D. Juan Carlos Aybar Pulido

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta anterior 2016, la cual al encontrarse

a disposición del colectivo en el área privada de la Web colegial, se considera leída, por lo que nuestro Secretario en funciones D. Manuel F. García preguntó al colectivo asistente si existía algún punto en contra o discrepancia, que al no darse, resultó aprobada por unanimidad.

3.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Anual de 2016, que se encuentra publicada en nuestra Web colegial [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) para su estudio y conocimiento público, por lo que se sometió a su votación, resultando aprobada por unanimidad, acordándose que será remitida al colectivo durante este mes de Junio.

4.- Examen y aprobación, en su caso del Balance y Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos y del Presupuesto para el ejercicio. El examen y aprobación del Balance de Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos de 2016 y del Presupuesto para el Ejercicio 2017, fue desarrollado por el Tesorero D. Mario González Beret, informando y detallando las variaciones producidas en las partidas del balance, que sigue en una línea parecida al ejercicio anterior en cuanto a los ajustes que se realizan pero manteniendo siempre la oferta formativa de calidad al colectivo a través de jornadas, seminarios, conferencias y cursos.

Tras someterse a votación las cuentas y presupuesto, resultaron aprobados por unanimidad.

5º.- El Presidente, D. J. Esteban Sánchez informó del desenvolvimiento del Colegio durante el año 2016 y el estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los Colegiados, indicando que éste año no podíamos realizar la proyección del ya tradicional power debido a que todavía no se ha podido instalar el nuevo proyector, aunque felicitándose por que el sistema de audio resulta ahora incluso mucho más eficiente que el anterior, indicando que con toda probabilidad antes de inicio del periodo vacacional, el Salón se encuentre operativo al 100%

6º.- Propositiones de la Junta de Gobierno. El informe de propuestas para éste año 2017 se encuentra ya “en marcha” y de las que se irá informando conforme se materialicen, avanzando no obstante que resultó aprobado por unanimidad el Reglamento para precolegiados, de los alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo, así como las propuestas de ampliar el uso del Salón de Actos para actividades culturales y de interés social.

7º.- Propositiones, ruegos y preguntas de los Colegiados.

En éste aparatado no se produjo ninguna intervención.



En el área privada de la Web se encuentra el Acta de la Asamblea 2016, así como el Balance de Cuentas Anuales de Ingresos y Gastos 2016 y Presupuesto de 2017, así como un álbum de fotos con diversos momentos del acto. ■

## IMPOSICIÓN DE LA CRUZ DE SAN RAIMUNO DE PEÑAFORT A D. JOSÉ SERRANO BARRENAS



El 30 de Junio se procedió a la entrega a título póstumo de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort de 1ª clase al Ilmo. Sr. D. José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº4 de Granada

Realizó una emocionada laudatio D. Eloy López, Magistrado- Juez, que con sentidas palabras hacia D. José Serrano, accitano de nacimiento y en la Jurisdicción Social desde 1970, mantuvo una relación laboral muy cercana, teniendo en gran estima el valor de su criterio que enriquecía toda discusión jurídica.

Fiel, trabajador, independiente, respetado, sencillo, educado, prudente, siempre al lado de sus compañeros, .....fueron solo algunas de las palabras con que definieron su persona, en un homenaje solo empañado por su ausencia.

Los Graduados Sociales como operadores jurídicos del orden social, estuvimos presentes en éste homenaje, con nuestro presidente D. Esteban Sánchez, togado y en Estrados, así como numerosos compañeros, conocedores de la persona de D. José Serrano, excelente profesional, con el que en numerosas ocasiones habrían coincidido en el desarrollo profesional, y quisieron acompañar a sus familiares. ■

## JORNADA INFORMATIVA SII



El pasado 4 de julio entró en vigor el SISTEMA DE INFORMACIÓN INMEDIATO SII, el cual está generando una serie de conflictos y dudas, por lo que desde el Colegio se organizó una jornada formativa el pasado 5 de Octubre.

Tras la apertura de la misma por el Presidente del Colegio D. Esteban Sánchez y la Responsable de la Comisión fiscal y relaciones con la AEAT, D. Alicia Rodríguez, tomó la palabra el ponente D. Juan José Mirabent, Administrador de la AEAT de Motril, que con su habitual espontaneidad, empatía y conocimiento del tema, al que nos tiene acostumbrados, desgarnó uno a uno los temas objeto de la jornada, tales como:

- Que es el SII
- Objetivos
- Colectivo
- Ventajas
- Plazos
- Cambios normativos
- Banner SII-Canales de Comunicación

Entre otros temas, que podrá encontrar en el área privada de la web, [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) ■

## JURA DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE GRANADA Y CUATRO VOCALES EJERCIENTES DE JUNTA DE GOBIERNO



El 21 de Julio del corriente en el Salón de Plenos de la Real Chancillería de Granada, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se celebró el Acto Solemne de Jura del Presidente del Colegio de Graduados Sociales, D. Esteban Sánchez, así como de los miembros de Junta de Gobierno recién elegidos en las últimas elecciones:





D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Hitos

D. Juan Carlos Aybar Pulido



D<sup>a</sup>. Cristina Romero Martínez

D. Víctor Zarzo Rodríguez



Un acto de suma importancia y relevancia para nuestro colectivo por la solemnidad del mismo que se celebró ante las más las más altas autoridades judiciales andaluzas, el Excmo. Presidente del TSJA, D. Lorenzo del Río, el Ilmo. Presidente de la Sala de los Social, D. José Manuel González, el Ilmo. Secretario de la Sala de Gobierno, D. Diego Medina, el Vicepresidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, D. Francisco Rodríguez, el Ilmo. Decano del Colegio de Procuradores, D. Gonzalo de Diego, los Excmos. Vocales del Consejo Andaluz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Ayala, D. Juan Fernández y D. Eduardo Ruiz, Ilmos. Magistrados de la Sala de lo Social, D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez, D. Jorge Ferrer, Fernando Oliet, D. Francisco Villar, D. Juan Carlos Terrón, D. Eloy López, Letrada de la Sala de lo Social, D<sup>a</sup>. Laura Tapia, Ilmo. Delegado de Innovación, Ciencia y Empleo, D. Juan José Martín, el Excmo. Alcalde de Granada, D. Francisco Cuenca, representantes de Colegios Profesionales, UPG, representantes de la UGR y Facultad de Ciencias del Trabajo, Inspección de Trabajo, Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales, compañeros



Graduados Sociales, colaboradores del Colegio y demás asistentes, que con su presencia avalan y respaldan al colectivo de los Graduados Sociales Granadinos.

Tras la solemnidad que requerida, se procedió a tomar una copa de vino en el Salón de Actos de la sede colegial para poder así “presentar en sociedad” nuestro nuevo salón de actos, tras la necesaria reforma realizada por las inundaciones sufridas en agosto del pasado año. ■



## REUNIÓN DEL COLEGIO CON IBERMUTUAMUR



El jueves 21 de septiembre, nuestro Presidente D. Esteban Sánchez y el Director Provincial de Ibermutuamur - D. Carlos Simón, mantuvieron una reunión para fijar las pautas del desarrollo y aplicación del Convenio Nacional firmado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales e Ibermutuamur, y coordinar las acciones formativas que se van a realizar, de las cuales iremos informando. ■

## CULTOS A LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS



El lunes 25 de Septiembre, nuestro colectivo de Graduados Sociales, representado por los miembros de su Junta de Gobierno y por los colegiados y colegiadas que nos acompañaron, realizó el tradicional culto a la Patrona de Granada, la Santísima Virgen de las Angustias.

La ceremonia finalizó entonando el himno oficial a la Virgen, que éste año se encontraba fuera de su camarín. ■

## EL PRESIDENTE DEL COLEGIO D. ESTEBAN SÁNCHEZ ASISTE A LA REUNIÓN DEL CLUB EUROPEO DE LAS RELACIONES LABORALES



El día 27 de septiembre se celebró en la ciudad de Turín un encuentro bilateral entre Italia y España del Club Europeo de las Profesiones Laborales con la participación de representantes de la UNELM de Rumanía con los que recientemente se han establecido relaciones institucionales.

Esta Reunión trató sobre las políticas laborales en Italia, España y Rumania: situación actual y perspectivas de futuro; también se analizó el papel económico y social de las profesiones en Europa y se dibujaron las nuevas iniciativas del Club Europeo de las profesiones laborales incluidas en el ámbito de la UE.

Un encuentro que forma parte de las actividades programadas en el Festival del Lavoro que los Consulenti del Lavoro organizan los días 28, 29 y 30 de septiembre y que contará en el acto de apertura con la presencia del Ministro de Trabajo de Italia y del Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España. ■

## RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRANADA Y BANCO SANTANDER



El pasado 5 de Octubre del corriente, en la sede colegial, se procedió a la renovación del acuerdo de colaboración para 2017/2018 entre el Banco Santander y el Colegio, recogiendo una serie de ventajas que consideramos de utilidad para el colectivo, tales como:

- Cuenta Justicia/Nómina
- Super línea Justicia
- Club Santander Justicia
- Financiación y seguros
- Enlace a la APP de Banco Santander

<https://www.bancosantander.es/es/particulares/banca-online/app/justicia>

- Gestión de las cuentas de consignación a través del banner del Banco Santander disponible en la Web del Colegio [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) ■

## IMPLANTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LA NUEVAS TECNOLOGIAS Y JUSTICIA



El 16 de Octubre del corriente se celebró una jornada informativa en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo bajo el título IMPLANTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LA NUEVAS TECNOLOGIAS Y JUSTICIA.

Tras la apertura de la jornada por el Decano de la Facultad, D. Pedro García y el Presidente del Colegio, D. Esteban Sánchez, los ponentes D. Daniel de la Rubia, Secretario Coordinador Provincial y D<sup>a</sup>. Carmen León, Jefa del Servicio de Informática Judicial de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior, informaron sobre:

- El Portal Adriano
- La plataforma LEXNET
- Los requisitos y las buenas prácticas para su uso
- La catalogación y agrupación de documentos

Entre otras diversas e interesantes cuestiones a la hora de la tramitación en la plataforma y que se puede encontrar en el área privada de la Web colegial [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es), agradeciendo desde éstas líneas, a la ponente D<sup>a</sup>. Carmen León su cesión.

Tras la cual tomaron la palabra las Directoras del curso de Práctica Jurídica 2017, D<sup>a</sup>. Sofía Bravo Lifante, Letrada Administración de Justicia y D<sup>a</sup>. Laura Tapia Ceballos, Letrada Administración de Justicia de la Sala de lo Social del T.S.J.A. que incidieron en la importancia de un curso que cuenta entre sus ponentes a Graduados Sociales en ejercicio, Magistrados de la Sala, Letrados de la Administración de Justicia, Subdelegado de Gobierno.....del cual adjuntamos el programa y boletín de inscripción. ■

## FIRMA DEL ACUERDO TRIPARTITO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN IBERMUTUAMUR



El Colegio de Granada ha sido el pionero en poner en marcha este acuerdo tripartito con la Universidad e Ibermutuamur.

Granada, 20 de octubre de 2017.- El pasado mes de junio se firmaba un acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Graduados Sociales y la Mutua Ibermutuamur, cuyo objetivo primordial es fomentar la realización de prácticas académicas para que los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos adquieran una valiosa experiencia de cara a su futura incorporación profesional como Graduados Sociales

Este acuerdo inicial ha dado luz verde a la redacción de un convenio tripartito (Universidad, Colegio e Ibermutuamur) que fue remitido a todos los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y Facultades donde se imparte el Grado, con la intención de que dicho documento sirva de base para el desarrollo de un convenio que firmen las partes interesadas.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada hábilmente supo reconocer la oportunidad que daba este acuerdo y se puso en contacto con la Universidad para iniciar las conversaciones necesarias que conllevarían al desarrollo de un convenio que hoy se ha firmado y que brindará a los estudiantes la posibilidad de adquirir una experiencia y conocimiento en una de las mejores mutuas de España como es Ibermutuamur.

Esta firma inicia un proyecto ambicioso que desde el Consejo General se ha definido como primordial que servirá además de la realización de dichas prácticas, en una oportunidad muy importante para que los Colegios expliquen la figura colegial, pudiendo con ello acercar nuestras corporaciones a las futuras generaciones de Graduados Sociales.



Queremos dar nuestra más sincera enhorabuena a José Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada y a su Junta de Gobierno por esta rápida reacción, esperando que este acto sirva de ejemplo al resto de Colegios para que los estudiantes de las diferentes facultades tengan esta iniciativa a su alcance.

El Presidente del Consejo General, Javier San Martín y el Director General de Ibermutuamur, Heraclio Corrales se desplazaron hasta la ciudad granadina para asistir a esta firma, pues ambos apuestan firmemente por este proyecto, firma que fue suscrita por la Rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda Ramírez que agradeció al Consejo y a la Mutua la puesta en marcha de esta iniciativa. ■



## COMIENZO CURSO ACADÉMICO 2017/2018



Con el comienzo del curso académico 2017/2018 se celebró el día 23 de Octubre de 2017 la Jornada de Recepción para Estudiantes de Nuevo Ingreso cuyo objetivo, además de dar la bienvenida al nuevo estudiantado, es el de ofrecerle información sobre los diferentes servicios universitarios, normativa, así como sobre los principales recursos y servicios de la Facultad de Ciencias del Trabajo Granada y características más relevantes de nuestra titulación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En dicho acto estuvo representando a este Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada la Vicepresidenta 2ª Dña. Alicia Rodríguez Hitos, la cual explicó la figura del precolegiado así como las funciones de los Graduados Sociales. ■

## INTRODUCCIÓN A LAS REDES SOCIALES



El martes 26 de Octubre en el salón de actos de la sede colegial, se celebró una sesión formativa sobre las diferentes redes sociales en las que estamos todos conectados, de un modo u otro, desde que en 2003 Mark Zuckerberg creó el germen de Facebook.

La jornada fue inaugurada y presentada por la Vicepresidenta 2ª del Colegio, D. Alicia Rodríguez, que cedió la palabra al colaborador del Colegio en Gestión Informática, NEXOLAN CONSULTORES, con D. Joaquín García y al ponente D. Blas Ortega, Community Manager de NEXOLAN CONSULTORES.

Una jornada que resultó muy clarificadora respecto al proceso interno, que el usuario habitual desconoce, del funcionamiento y manejo de nuestros datos en las redes sociales.

En el área privada de la Web [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) podéis encontrar la ponencia que nos ha cedido D. Blas Ortega, cuya cesión queremos agradecer desde éstas líneas, aunque la parte práctica de la misma es imposible mostrar, por lo que dado el interés del tema, será una sesión que volveremos a celebrar. ■

## NOVEDADES EN LA SEDE ELECTRÓNICA INSS



En la tarde del 2 de Noviembre en el Salón de Actos de la Sede Colegial, celebramos una jornada sobre las novedades que presenta la nueva plataforma digital del INSS, así como las diversas consultas e incidencias que se vienen presentando.

Tras la apertura de la jornada por D. Víctor Zarzo, Portavoz de la Comisión con el INSS del Colegio de Granada, dio paso a la Directora Provincial del INSS, Dª. María del Pilar González Sánchez, la Directora del CAISS del Triunfo, Dª. Almudena Martínez Checa-Rodríguez y el Coordinador de Comunicación del CAISS, D. Antonio Hita López, que resolvieron las dudas que se les plantearon y recogieron los datos para activar el acceso [CI@ve](mailto:CI@ve). ■

## IIº CONGRESO DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La ciudad de Granada, por los méritos que le son propios, ha sido la elegida para celebrar el IIº CONGRESO DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, organizado por el Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST) los días 9 y 10 de Noviembre, en el Parque de las Ciencias y dirigido a profesionales de la prevención de riesgos laborales, que están abordando temas específicos y especializados de interés para el sector.

En la mesa de hoy 9 de noviembre, que trataba sobre el “Envejecimiento de la población activa y salud laboral. Impacto en la gestión de PRL” ha sido moderada por el Presidente del Colegio D. J. Esteban Sánchez, y en la cual han intervenido el Dr. D. Bartolomé Beltrán, Director de Prevención y de los servicios médicos de Atresmedia, el D. Rafael Ruiz Calatrava Presidente del CGPSST, D. Manuel Pimentel, Presidente de la Ed. Almuzara y Ex Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Dª. Benilde Serrano, Presidenta de la Sociedad Castellana de Medicina en el Trabajo y D. José Yanes Coloma, Vicepresidente Comisión Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid.

Éste Congreso viene a divulgar una actividad que resulta muy cercana a la labor de los Graduados Sociales, ya que desde la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1995, venimos informando y formándonos, para dar el asesoramiento profesional que caracteriza a un colectivo dinámico y en constante adaptación a los requerimientos que demanda la sociedad. ■

## NUEVA LEY DE AUTÓNOMOS



En la tarde del 16 de noviembre, se celebró en la sede colegial una jornada sobre la nueva ley de los Autónomos, que pretende impulsar el empleo por cuenta propia con ayudas económicas.

Tras la presentación de la jornada por el Presidente del Colegio D. J. Esteban Sánchez, tomaron la palabra D. Victoriano Díaz, Director Regional de FREMAP y D. Federico Martínez, Directos Zona Sur de Wolters Kluwer.



La ponencia de D. Luís Amo Treviño, Director Técnico de FREMAP de Andalucía Oriental, se centró en la actuación de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

La ponencia de Dª. Mª José Caballero, Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, aclaró las novedades que presenta la nueva ley del autónomo.

El numeroso público asistente a la jornada pudo establecer un fluido diálogo con los ponentes, tanto para resolver dudas como para aportar los datos que se recaban en el desempeño de la profesión.

Agradecer desde éstas líneas a los ponentes la cesión de sus ponencias. ■

## JORNADA IMPUESTOS AUTONÓMICOS



El pasado 23 de noviembre celebramos una jornada en el Salón de Actos de la Sede Colegial, sobre Impuestos Autonómicos.

Tras la apertura de la sesión por la responsable de la AEAT y secciones de la Delegación de Hacienda, Administración Pública, Fiscal y Tributación, D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez, la cual solicitó la remisión por parte del colectivo de propuestas para realizar jornadas sobre fiscalidad que resulten de especial interés, dio paso al ponente D. Víctor Caro Robles. Doctor en Derecho. Jefe de Servicio de Relaciones con el Contribuyente. Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, que habló sobre:

- El Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones en España. Normativa vigente, su carácter de tributo cedido, perspectivas de futuro.

- Las reducciones por parentesco en la base imponible del ISD en Andalucía introducidas por la Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la CCAA de Andalucía para el año 2017.

- Las reducciones a la vivienda habitual y a las explotaciones agrarias en el ISD introducidas por el Decreto-Ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas al ISD.

- Imposición de Residentes y No Residentes en el ISD; la Disposición Adicional Segunda de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 3 de septiembre de 2014 (asunto C-127/12).

Agradecer a D. Víctor Caro la cesión de su ponencia, que podrá encontrar en el área privada de la Web colegial [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es) ■

## JORNADA INFORMATIVA

### SISTEMAS ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN LA ADMINISTRACIÓN



El pasado 29 de Noviembre, la Secretaria General de la Subdelegación de Gobierno, invitó al colectivo de los Graduados Sociales a participar en una jornada sobre el Registro Electrónico.

El Subdelegado de Gobierno D. Francisco Fuentes realizó la apertura de la sesión, indicando que dado que la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su art. 14 el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, era necesario ponerse en contacto con los colectivos profesionales que realizan ésta función en el desarrollo de su trabajo, para coordinar el esfuerzo que supone por ambas partes su correcto funcionamiento.

Para más información podrán consultar las ponencias completas en nuestra Web [www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es). Las ponencias que nos han facilitado desde la Subdelegación, lo cual agradecemos a los ponentes desde éstas líneas. ■

## CLAUSURA FORO SOCIAL ARANZADI



El pasado 14 de diciembre de 2017 tuvo lugar en la Sala de Conferencias de la Facultad de Derecho de Granada la última sesión del XII Foro Aranzadi Social 2017. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada estuvo representado por el vocal de nuestra Junta de Gobierno, D. Víctor Zarzo Rodríguez, el cual expuso las distintas aportaciones que el Foro Aranzadi nos ofrece a los profesionales en el ámbito del Derecho Laboral y Seguridad Social, así como, palabras de agradecimiento a la Organización que año tras año realiza estos encuentros. ■

## ENTREGA DE PREMIOS DEL I CERTAMEN DE DIBUJO INFANTIL “DIBUJEMOS LA NAVIDAD”



En la mañana del 29 de diciembre, se procedió en la sede colegial, a la entrega de los premios a los participantes en el Ier. Certamen de Dibujo Infantil “Dibujemos la Navidad” del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada.

Para el jurado, que se enfrentaba por primera vez a la difícil labor de seleccionar entre las obras presentadas a un primer, segundo y tercer ganador,

tras una serie de deliberaciones, acordó hacer entrega de un diploma y un kit de dibujo para “pequeños profesionales”, a los participantes en el certamen, que han sido:

- Alba Pereira Sáenz – 4 años
- Laura Pereira Sáenz – 8 años
- Álvaro Sánchez Moreno – 10 años
- Sonia Sánchez Moreno – 12 años

Todos habréis podido observar sus dibujos, pues los cuatro, en formato collage, han formado parte de la felicitación de Navidad del Colegio y seguro estaréis de acuerdo con el jurado, en que ha sido más que merecido el reconocimiento a los cuatro niños que con tanta ilusión han participado, a los cuales nuevamente felicitamos.



Esperamos y os pedimos la participación de los/las niños/as para las próximas ediciones y que vuestra Sede Colegial sea además de una herramienta de formación, unión, decisión y legitimidad, un espacio de convivencia y asueto para la familia de los Graduados Sociales de Granada. ■

## VISITA DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO



En la mañana del 20 de Diciembre, un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada, junto con su Presidente Sergio Ruiz, visitaron las instalaciones de la sede colegial de los Graduados Sociales.

Tanto el Presidente del Colegio, Esteban Sánchez, como su Vicepresidente, Víctor D. García, actuaron de anfitriones ante unos estudiantes que querían conocer de primera mano, la que ya es su casa al amparo de la figura del PRE-COLEGIADO.

Una visita que se realiza motivada por el mutuo interés de ambas partes; por los estudiantes para establecer un primer contacto con la que será su profesión en el futuro, y por parte del Colegio, por facilitarles de la mejor forma posible, la formación profesional y humana, así como la

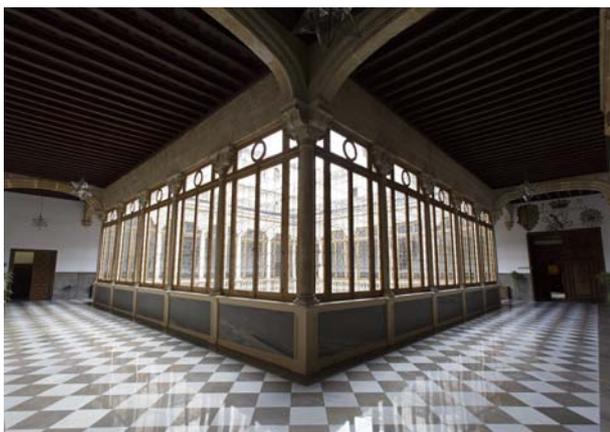
labor que con la sociedad y en el ámbito laboral, realizan los Graduados Sociales.

Mostrando gran interés por la práctica jurídico procesal, por la figura de la intermediación judicial, por el asesoramiento a la empresa y al trabajador, por el SOIS y por la formación práctica que se ofrece desde el Colegio, los estudiantes encontraron una visión un tanto desconocida, de todo lo que su formación les puede facultar a realizar, con lo que la visita y los anfitriones quedaron emplazados a continuar realizando éste tipo de “jornadas de puertas abiertas” del Colegio a los alumnos de CITRAB. ■



## ACTOS INSTITUCIONALES DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE GRANADA

Los Actos Institucionales del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada celebrados el día 30 de noviembre de 2017, un año más reúnen a las más relevantes personalidades del ámbito judicial, administrativo, colegial y social de Granada, que al amparo de la Real Chancillería sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se desarrollan bajo la solemnidad del protocolo que emana de su historia, junto con la profesionalidad y la calidad humana de los asistentes al acto, que quieren acompañar a los Graduados Sociales de Granada, en su día grande.



Presidiendo el solemne Acto de Jura/Promesa de los Graduados Sociales incorporados en el ejercicio 2017, el Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, acompañado por el Ilmo. Sr. D. José Manuel González Viñas, Presidente de la Sala de lo Social de Granada, Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Nóvez, Vicepresidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Ilmo. Sr. D. José Luís López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, el Excmo. Sr. D. J. Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada y el Ilmo. Sr. D. Pedro Javier Jiménez Lafuente, Fiscal Jefe Provincial. Prestando Juramento o Promesa los siguientes:



- D<sup>a</sup>. María Blanco apadrinada por D. Juan Carlos Aybar



- D<sup>a</sup>. Purificación Arroyo apadrinada por D. Juan S. Arroyo



- D. Antonio García apadrinado por D<sup>a</sup>. Libia Ma de la Torre



• D.ª. M.ª del Carmen Rodríguez apadrinada por D. Víctor García



• D. José Puertas apadrinado por D.ª. Alicia Rodríguez



• D.ª. Fayna Alejandra López apadrinada por D. Mario González

Seguidamente se impusieron las medallas al Mérito Colegial del Excmo. Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España en categoría de Oro a D. José Luis Tovar y en la categoría de Plata a D. Ramón García, que correspondieron con unas emocionadas y justificadas palabras de agradecimiento, por el reconocimiento obtenido a su prolífica y meritoria carrera profesional.



D. José Luis Tovar Garrido



D. Ramón García Arostegui



En el mismo acto, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales en la persona de su Presidente, el Excmo. Sr. D. José Blas Fernández, procedió a distinguir con la Imposición de la Medalla de Oro al Mérito Profesional del Excmo. Consejo Andaluz, al Excmo. Sr. D. José Esteban Sánchez, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, justa y obligada recompensa por los méritos que concurren en su persona en el desempeño de su labor y funciones como destacado antecesor en la presidencia del Consejo Andaluz.



En un día tan especial, no podía faltar la que bien ha podido ser la primera de las reuniones de una anticipada celebración de las fiestas de Navidad, celebrando un almuerzo de confraternización en un céntrico hotel de Granda, donde además se procedió a la imposición de distinciones a los Colegiados en las categorías de Bronce, Plata y Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo.

Medalla al Mérito Profesional en su categoría de Bronce:



- D<sup>a</sup>. Vanessa Coca Moreno
- D. Juan Martín Quintana
- D<sup>a</sup>. Inés Mesa Casares
- D. José González Tomás
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Jiménez García
- D<sup>a</sup>. Francisca Gómez Tapia
- D. Alfonso Aranda Sánchez
- D. Alfonso A. Sánchez Aranda

Medalla Colectiva de Oro al Mérito en el Trabajo:



- D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Hitos
- D. Juan José Armijo Melguizo
- D. Antonio López Casanova

Medalla al Mérito Profesional en su categoría de Plata:



- D<sup>a</sup>. Cristina Romero Martínez
- D. Manuel de los Reyes Sánchez González

En este mismo acto se le entregó una placa conmemorativa en agradecimiento y reconocimiento por su especial labor y puesta a disposición con el colectivo de Graduados Sociales de Granada a D. Francisco Martos, Subdirector de la Tesorería General de la Seguridad Social.





También se nombró Colegiado de Honor al Ilmo. Sr. D. Francisco Fuentes Jódar, Subdelegado del Gobierno de España y Ex – Director Provincial del INSS en Granada, en atención a los méritos que concurren en su persona en pro y defensa de la profesión y en especial del colectivo profesional de Graduados Sociales



Y como colofón a una intensa jornada, se entregaron unas placas En reconocimiento y agradecimiento a la labor desarrollada como Miembro de Junta de Gobierno de ésta Corporación Profesional, a los cargos salientes en 2017: D. Miguel Garrido, D.Manuel García y D. José Luís Tovar



Inspección de Trabajo y Seguridad Social

GENERA GAMES - Sevilla

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 Cuenta  
**1|2|3**  
Pymes

Queremos que la historia de tu negocio sea una larga historia.

Por eso, cumpliendo condiciones\*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, bonificándote en:

**1%** Nóminas y Seguros sociales.

**2%** Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...

**3%** Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

también para  
**AUTÓNOMOS**

Y además accedes al Mundo 1|2|3 Pymes con el que obtendrás:

- ▶ Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ▶ TPV 1|2|3 Pymes en condiciones preferentes.
- ▶ Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.

 **LaLiga**  **Santander**  
Patrocinador Principal

**bancosantander.es**  
**915 123 123**

Sencillo | Personal | Justo

Como un banco debería ser

 **Santander**

\*Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos que contraten la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) Ingresar o facturar al menos 9.000€ en la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses, 2) Domiciliar las nóminas de empleados y Seguros Sociales, 3) Cumplir uno de los siguientes grupos de operaciones o productos en los últimos 3 meses: i) Realizar un mínimo de 6 movimientos con tarjetas Santander, ii) Totalizaciones de al menos 750€ en cuentas del Banco utilizando TPVs comercializados por el Banco Santander, iii) Gestión de recibos bancarios domiciliados por un importe mínimo de 3.000€, iv) Operaciones relacionadas con el comercio exterior. Más información en tu oficina y en [bancosantander.es](http://bancosantander.es) El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros Sociales; impuestos estatales relacionados con la actividad económica, suministros y empresas de seguridad privada españolas, seguros de protección a prima periódica mediados por Santander /Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A., a través de su red de distribución Banco Santander. La Cuenta 1|2|3 Pymes es una cuenta no remunerada. TAE \* 0,3599% para el supuesto en que se cumplan las condiciones y se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo diario de 30.000€, aplicando un tipo de interés nominal anual de 0% y con la comisión de mantenimiento de la cuenta de 108€/año (9€/mes). La Cuenta 1|2|3 PYMES lleva asociada la Tarjeta de Débito 1|2|3 PYMES con un coste de emisión y renovación de 0€, cumpliendo condiciones. La TAE no incluye la bonificación por la domiciliación de recibos y pagos.

ALTAS COLEGIADOS EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA



D. Antonio Gijón Díaz  
Colegiado N° 786



Dª Purificación Arroyo Delgado  
Colegiada N° 1606



D. Antonio García Martínez  
Colegiado N° 1609



Dª. Mª Carmen Rodríguez Sánchez  
Colegiada N° 1610



D. José Puertas Heras  
Colegiado N° 1611



Dª. Fayna A. López Martín  
Colegiada N° 1614

ALTAS COLEGIADOS NO EJERCIENTES



Dª. Gema Martínez Sierra  
Colegiada N° 1605



Dª. Juana Vilches Vargas  
Colegiada N° 1607



Dª. Judit Mª Vilchez Carrasco  
Colegiada N° 1608



Dª. Noelia Gutiérrez Pertíñez  
Colegiada N° 1612



D. Ignacio Regi Puertas  
Colegiado N° 1613

BAJAS DE COLEGIADOS EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA



Dª. Rosa Mª Sola Pareja  
Colegiada N° 1250



D. Juan Manuel García Villena  
Colegiado N° 1408



D. Marcos Galera Azuela  
Colegiado N° 1184



Dª Mª Carmen Carbonero Masegosa  
Colegiada N° 1491



Dª. Ana Mª Martínez Hernández  
Colegiada N° 1597



Dª. Mª Facunda Saez López  
Colegiada N° 1089

BAJAS DE COLEGIADOS POR CUENTA AJENA



Dña. Mª Dolores Delgado Martín  
Colegiada N° 1521

BAJA DE COLEGIADOS NO EJERCIENTES



D. Javier Ruiz Navarro  
Colegiado N° 1596



Dña. Noelia Luján Alcantara  
Colegiada N° 1590



Dña. Ana Gil Pérez  
Colegiada N° 1556

PASO DE NO EJERCIENTES A EJERCIENTES POR CUENTA AJENA



Dña. Vanessa Ruiz Gomez  
Colegiada N° 1476

PASO DE EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA A NO EJERCIENTES



D. Francisco Javier García García  
Colegiado N° 1295

PASO DE COLEGIADO EJERCIENTE POR CUENTA PROPIA A COLEGIADO EMÉRITO



D. José Valladares Muñoz  
Colegiado N° 1111

## CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Al tratarse la Vega de Granada de un espacio físico muy fértil, esto permitió que el asentamiento humano se realizara con anterioridad al Paleolítico Medio. Pero no será hasta la época romana cuando empiece a configurarse, la Vega, como una rica región de regadío, donde se establecieron una serie de pequeñas poblaciones dispersas, villas romanas o caseríos, en torno a una población mayor, Ilíberis, como así ocurrió con el municipio de Churriana en la etapa romana.

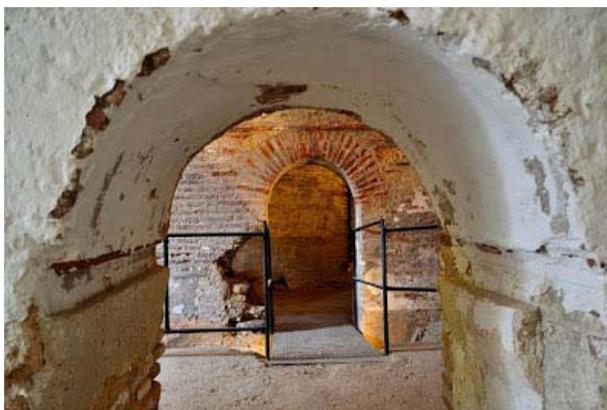
Las primeras fuentes históricas escritas que hacen mención expresa de Churriana son de la Edad Media, momento en el que sus tierras se dedicaban más intensamente a la producción agrícola y a una floreciente industria de la seda. La muestra del florecimiento cultural hispanomusulmán en Churriana está aún hoy presente por la existencia de un baño árabe o Hammam junto a la acequia principal del pueblo, Arabuleila. En el final del reino nazarí de Granada, tuvieron lugar en Churriana de la Vega, las negociaciones previas de Gonzalo Fernández de Córdoba en nombre de los Reyes Católicos, con los representantes de Boabdil, para llevar a Santa Fe las Capitulaciones de rendición de Granada.

La caída del reino nazarita marcó un eclipse del reino de Granada y de sus poblaciones. En Churriana, la población era esencialmente morisca, al igual que gran parte del Reino de Granada, que aunque había vivido una evolución pacífica en los años inmediatos a la Toma de Granada, se verá drásticamente disminuida por la Sublevación de los moriscos a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Comenzando, tras la sangría demográfica, la repoblación en Churriana con 100 familias de cristianos viejos de origen variado (cordobeses, extremeños, castellanos, asturianos, murcianos o vizcaínos).

Durante la invasión de España por las tropas napoleónicas Churriana fue víctima de los franceses, sufriendo la expropiación de su ganadería y producción agrícola. ■



Iglesia parroquial de la Visitación de la Virgen (siglo XVI).



Baños árabes de Churriana de la Vega (siglo XII-XIII).



Lavadero Público (siglo XVIII-XIX).

### COLEGIADOS EJERCIENTES EN CHURRIANA DE LA VEGA:

Colegiado nº 866 D. Gregorio García Domínguez

## EDIFICIO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE GRANADA PADRE ANDRÉS MANJÓN

Mari Sol Navarro Hidalgo.

La foto de la portada de esta revista representa el **EDIFICIO DE LA NORMAL DE MAGISTERIO PADRE ANDRÉS MANJÓN**. En él, bajo el plan de educación de 1931, se instaló una escuela mixta orientada a la profesionalización. Desde 1990 es un edificio público administrativo. En la actualidad es la sede de la Consejería de Educación y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Al frente de ésta, como Delegada del Gobierno Andaluz, se encuentra Doña Sandra García Martín, natural de Alhama de Granada, licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Granada.



Está situado al final de la Gran Vía de Colón por donde tiene su entrada. Dado el desnivel del terreno, se construyó sobre una plataforma. Inicialmente contaba con una planta baja, además de dos plantas superiores y otra planta de torreones. Planta Baja que por la pendiente del suelo no se ve por la parte trasera del inmueble.

De estilo neoclásico, el inmueble se comenzó a construir en 1924, y el 1 de octubre de 1933 fue inaugurado por Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la segunda República Española. El proyecto y dirección de obra lo realizan los arquitectos Antonio Flores y el Granadino Leopoldo Torres Balbás, respectivamente. El diseño del mobiliario, del que actualmente no queda nada, estuvo a cargo de Hermenegildo Lanz, que lo ejecutó en las propias dependencias del edificio, en las que trabajaba como profesor de dibujo.

Su fachada de piedra y ladrillo cuenta con numerosas ventanas, adinteladas unas, y otras con arco de medio punto, con columnas toscanas de piedra y balcones con barandas de forja que permiten interiores con mucha luminosidad.

Debido a la gran altura de la planta baja, ésta se dividió en dos cuando se realizaron las obras de remodelación del inmueble, para mayor aprovechamiento del espacio. Estas obras por problemas de humedades del terreno tardaron mucho tiempo en ejecutarse.

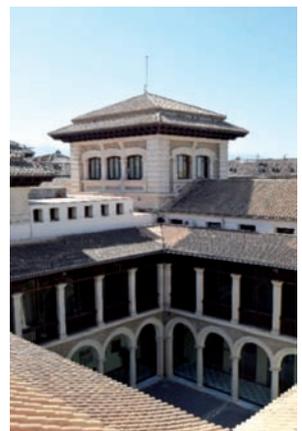


Actualmente la entrada al interior del edificio se realiza directamente desde la calle por un vestíbulo, y no por la escalinata original –que queda en un nivel superior– a la que se puede acceder desde las escaleras exteriores que dan al jardín y otros espacios abiertos.

Tras pedir permiso para fotografiar el interior del edificio en esta tarea me acompaña Don Manuel Molina, funcionario de Administración General, al que desde aquí doy mi agradecimiento.

El edificio, de planta rectangular tiene un torreón en cada esquina y uno central de acceso a las diferentes plantas que tiene la construcción.

A nivel de su actual tercera planta el edificio se divide en dos partes cuadradas idénticas, en cada una de las cuales se ubica un claustro acristalado rodeado de columnas toscanas de piedra que soportan arcos de medio punto. Por él se accede a un patio en cuyo centro se ubica una pequeña fuente. A esta planta también se accede por la Plaza de la Libertad.



La subida a la actual planta cuarta se realiza por una escalera de mármol blanco de tipo imperial con barandilla torneada de forja y pasamanos de madera, rodeada de altas ventanas de arco de medio punto que dan mucha luz al espacio. Las galerías que circundan las dos partes de esta planta están rodeadas de grandes ventanales de madera adintelados, separados entre sí por columnas y barandas de madera.



A la planta quinta se accede por unas escaleras interiores a modo de buhardilla. Y desde ésta se sube a la planta sexta donde hay cinco torreones cuadrados,



tres de ellos visibles desde la Gran Vía, en uno de los cuales se ubica la biblioteca, y dos de ellos con vista a la Plaza de la libertad, desde los que se disfruta de unas bellas vistas del Albaicín y de las murallas de la Alhacaba. Todos ellos rodeados de grandes ventanas de madera.

Saliendo, a la izquierda del edificio, éste linda con el Colegio Inmaculada del Triunfo, de Educación Infantil y Primaria. Por la calle Profesor Emilio Orozco, llegamos a la Plaza del Triunfo y a **Puerta Elvira** o Bab Ilvira, puerta norte, principal acceso a la ciudad, realizada en el siglo XI por sultanes Ziries, aunque su arco fue realizado en época nazarí, bajo el reinado de Yusuf I en el siglo XIV. Fue puesto militar. En el exterior del muro, aledaño a dicha puerta, estuvo ubicado el cementerio musulmán.



Frente al edificio se ubica el **Instituto Padre Suárez**, llamado así en honor del padre jesuita Francisco Suárez, teólogo, filósofo y jurista, nacido en Granada en 1548. La primera piedra la coloca el Rey Alfonso

XIII en 1904. El Ayuntamiento aporta el terreno, y el dinero al 50% entre Diputación y el Estado. El plazo previsto para su ejecución fue de 3 años, que se amplió debido a la falta de liquidez ocasionada por una presunta malversación en la Diputación, a lo que se unió la muerte del arquitecto y del contratista. Tras las protestas de profesores, padres y alumnos y la intervención del político Natalio Rivas se logra habilitar en 1918 la primera planta, finalizando las obras en 1923.

Es de destacar su biblioteca, una de las más antiguas de Andalucía Oriental que recibió fondos en inglés, francés, latín, griego, árabe, hebreo alemán provenientes de la desamortización de Monasterios y conventos.

Saliendo del edificio, a su derecha, nos encontramos con el inicio de la Avenida de la Constitución y los jardines del Triunfo.



Adosado a las tapias exteriores del inmueble se encuentran: los **Jardines del Triunfo**, de los que podemos disfrutar sentados en uno de sus bancos o paseando por los mismos; y el **Pilar de Berta Wihelmi**, colocado en homenaje a esta gran mujer que vivió en Granada, en el cual podemos refrescarnos con el agua que fluye de cada uno de sus tres caños.

Berta Wihelmi de Dávila fue una filántropa alemana nacida en 1858 en una familia acaudalada que llegó a Granada en 1870, donde falleció en 1931. El analfabetismo tan alto que observa, le lleva a idear la implantación de las colonias escolares o infantiles, tema sobre el que escribe una memoria en 1889 que fue premiada. Se encargó de organizar la primera colonia en Almuñécar, cuya finalidad era la mejora de la salud y hábitos higiénicos de los niños más desfavorecidos. Para ello se seleccionaron 9 niños y 9 niñas de entre 9 y 13 años, con lo que se obtuvo muy buenos resultados a nivel físico, de educación y de economía, lo que llevó a la realización de nuevas colonias.



En 1912 construye una escuela mixta y una biblioteca popular con 600 volúmenes en Pinos Genil que dona al pueblo al año siguiente.

Fue precursora de la lucha contra la tuberculosis. A su instancia se crea en 1920 el Patronato Antituberculoso de la Alfaguara, inaugurándose en 1923 el sanatorio y dispensario. Donde se cuenta que hay fantasmas, desapariciones y fenómenos extraños. Fue además defensora del derecho de la mujer a la educación en iguales condiciones que el hombre y al ejercicio remunerado de los conocimientos adquiridos.

A espaldas del edificio de la Normal nos encontramos con la **Plaza de la Libertad**, donde hay un parque infantil y unos bancos donde podemos descansar y disfrutar de la belleza de la parte trasera del edificio de La Normal.



En dicha plaza además de una bonita fuente de mármol se encuentra una cruz de hierro, erigida sobre una columna, que testimonia el lugar de ejecución de **Marian Pineda**, el 25 de mayo de 1831, a la edad de 26 años.

Mariana Rafaela Gila Judas Tadea Francisca de Paula Benita Bernarda Cecilia de Pineda Muñoz nació en Granada el 1 de septiembre de 1804, su corta vida estuvo llena de vicisitudes. Era hija ilegítima de un capitán de navío que falleció, cuando tenía poco más de un año, dejando a su hermano como tutor, el cual la despojó de los bienes que su padre le dejó en herencia, por lo que pleiteó hasta el fin de sus días. Cuando su tío se casó dejó sus responsabilidades en manos de unos dependientes. Con 15 años se desposó con un hombre 11 años mayor que ella, con el que tuvo dos hijos, quedando viuda con 18 años. Empezó a acoger en su casa a liberales perseguidos y estuvo a punto de casarse con un militar liberal. Ayudó a su primo a escapar de la cárcel disfrazado de fraile. Se dice que tuvo con él una relación sentimental. Luego tuvo un amante con el que concibió una hija, se cuenta que se casaron en secreto.

Denunciada, bajo el reinado de Fernando VII, por su relación con los anarquistas, fue investigada y perseguida, por Ramón Pedrosa Andrade, Alcalde del Crimen en Granada. El 18 de marzo de 1931 fue confinada en su casa de la calle Aguila de la que escapó vestida de anciana, por haber bordado, presuntamente, según cuenta la leyenda, una bandera con las palabras "Libertad, Igualdad y Ley". Tras ello fue internada en el convento de las Arrecogidas de Santa Maria Egipciaca de la que salió para dirigirse al Campo del Triunfo, donde fue ajusticiada mediante garrote vil.



Se dice que el Alcalde del Crimen en Granada, estaba enamorado secretamente de ella y podía haberla salvado de su destino de haber consentido con él relaciones.

Como podemos comprobar el edificio de la Normal y su entorno atesoran una interesante historia. ■

Una cuenta pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

# Cuenta Expansión Negocios Plus PRO

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

## Bonificamos tu cuota de colegiado

<b>10%</b>	<b>+</b>	<b>0</b>	<b>+</b>	<b>Hasta</b>	<b>+</b>	<b>20€ mes</b>	<b>+</b>	<b>Gratis</b>
de tu cuota de colegiado máximo 50 euros.*		comisiones de administración y mantenimiento. <sup>1</sup>		bonificación del 1% en la emisión de nóminas y seguros sociales, abono efectivo a partir del 3r mes <sup>2</sup>				Servicio Kelvin Retail, información sobre el comportamiento de tu negocio. <sup>3</sup> .

Llámanos al **900 500 170**, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

\* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50€ por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. Rentabilidad 0% TAE.

2. Si domicilias conjuntamente la emisión de nóminas y seguros sociales, a partir del tercer mes de la apertura de la cuenta, te bonificamos el 1%, con un máximo de 20€ brutos/mes. El primer abono se efectuará durante el cuarto mes a partir de la apertura de la cuenta y será calculado en base a los cargos del tercer mes realizados en concepto nómina y seguros sociales. Los siguientes procesos de revisión/bonificación se realizarán mensualmente.

3. Contarás con un servicio periódico de información actualizada sobre el comportamiento de tu comercio, tus clientes y tu sector, para ayudarte en la toma de decisiones. También te ofrecemos el TPV en condiciones preferentes.

Estas condiciones se mantendrán mientras se cumplan los requisitos establecidos en el contrato:

-Tener un ingreso regular trimestral por un importe mínimo de 10.000 euros (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular), y cumplir, como mínimo, dos de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos o dos cargos en concepto de recibos. En caso de que el titular sea un comercio, es requisito obligatorio disponer de TPV con nuestra entidad. Se consideran comercios a los efectos de la contratación de esta cuenta los que figuran en el listado publicado en [www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus](http://www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus).

Estos requisitos son de cumplimiento mensual; si al tercer mes no se cumplen estas condiciones, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO pasará a ser una Cuenta Profesional.

[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)





Colegio  
**Graduados Sociales**  
Granada

C/ Lope de Vega, 3 -bajo 18002 Granada  
Telf. 958 250 291 Fax 958 250 755  
[www.cgsgranada.es](http://www.cgsgranada.es)  
[administracion@cgsgranada.es](mailto:administracion@cgsgranada.es)



## ASESÓRESE SIEMPRE POR UN GRADUADO SOCIAL COLEGIADO

- Para accionar o defenderse de procedimientos judiciales en materia Laboral y de Seguridad Social.
- Para gestionar su empresa y su negocio
- Para asesorarse en temas de actualidad y novedades normativas que nos afectan diariamente a todos en materia Socio-Laboral y de Seguridad Social.